



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

PLANEACION FISCAL DE UNA HOLDING (CONTROLADORA)

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

QUE EN OPCION AL GRADO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A

ROBERTO ABUNDIO MEJIA SOTO

DIRECTOR DE SEMINARIO C.P. WILFRIDO CASTILLO SANCHEZ M
MEXICO, D. F. 1983



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PLANEACION FISCAL DE UNA HOLDING (CONTROLADORA)

Pag.

I.- INTRODUCCION	9
1.- ANTECEDENTES	10
1.1.- ANTECEDENTES DE LA PLANEACION FISCAL	
1.2.- ANTECEDENTES DE LA HOLDING	
2.- DEFINICIONES.	13
2.1.- PLANEACION	
2.2.- HOLDING O CONTROLADORA	
2.3.- PLANEACION FISCAL	
3.- OBJETIVO	15
3.1.- OBJETIVO GENERAL	
3.2.- OBJETIVO TIPICO DE UNA HOLDING	
3.3.- OBJETIVOS FISCALES.	

II.- CONSIDERACIONES PARA LA PLANEACION FISCAL 18

1.- DIFERENCIAS DE LA PLANEACION TACTICA Y ESTRATEGICA..... 18

- 1.1.- DIMENSION
- 1.2.- AMPLITUD
- 1.3.- OBJETIVOS Y MEDIOS

2.- LA PERSONA RESPONSABLE DE LA PLANEACION FISCAL 21

2.1.- POR UN ESPECIALISTA INTERNO

A) VENTAJAS

- A) CONFIDENCIALIDAD
- B) TOMA DE DECISIONES
- C) AGILIDAD DE RESPUESTA
- D) CONOCIMIENTO INTEGRAL DE LA EMPRESA
- E) ESPECIALIZACION MAS DETALLADA
- F) POSIBILIDAD DE VERIFICACION
- G) POSIBILIDAD DE EFECTUAR REVISIONES.

B) DESVENTAJAS

- A) PANORAMA RELATIVAMENTE REDUCIDO
- B) COSTO DE SERVICIO

2.2.- EJECUCION POR UN ASESOR EXTERNO.

A) VENTAJAS

- A) AMPLIA VISION Y EXPERIENCIA

B) DESVENTAJAS

- A) DESVINCULACIONES CON LA ORGANIZACION
- B) SUBJETIVIDAD EN LA INFORMACION.

2.3.- EJECUCION POR UN CONTRALOR.

- A) COSTO REDUCIDO
- B) NO TIENE LA ESPECIALIZACION

III.- EJECUCION DE LA PLANEACION FISCAL DE LA HOLDING (CONTROLADORA)..... 28

1.- PLANEACION PREVIA AL ESTABLECIMIENTO DE LA COMPANIA..... 28

- 1.1.- UBICACION FISCAL.- DE LAS EMPRESAS
- 1.2.- ESTRUCTURA FISCAL.- DE LA HOLDING

2.- ANALISIS YA ESTABLECIDAS LAS COMPANIAS..... 30

- 2.1.- OBTENER DATOS DE IDENTIFICACION
- 2.2.- OBTENER CONCEPTOS DE INGRESOS
- 2.3.- OBTENER CONCEPTOS DE INGRESOS DEL EXTRANJERO
- 2.4.- OBTENER CONCEPTOS POR PAGOS AL EXTRANJERO
- 2.5.- OBTENER PLAN DE PREVISION SOCIAL.
- 2.6.- OBTENER DICTAMENES FISCALES
- 2.7.- OBTENER O VERIFICAR CONVENIOS CON LA S.H.C.P.
- 2.8.- OBTENER O VERIFICAR SI HA SIDO REVISADA LA CIA.
(O CIAS.) POR LA S.H.C.P.
- 2.9.- OBTENER SI HA SOLICITADO SUBSIDIOS.
- 2.10.- IMPUESTO ESPECIAL O RETENCION DE ALGUNO
- 2.11.- CRITERIOS, CIRCULARES U OFICIOS

3.- PROCEDIMIENTOS FISCALES 34

ANALISIS DE OPERACIONES POR CADA COMPANIA

- 3.1.- DETERMINAR OBJETIVOS
- 3.2.- EMISION Y CARACTERISTICAS DE LOS CRITERIOS
- 3.3.- DETERMINACION OPTIMA DE LAS OPERACIONES DESDE EL PUNTO
DE VISTA FISCAL.
- 3.4.- RESOLUCION DE CONSULTAS

4.- FORMULACION DEL MANUAL DE PLANEACION FISCAL..... 37

- 4.1.- ESQUEMA FISCAL
- 4.2.- ASPECTOS ESPECIFICOS DE PLANEACION A CONSIDERAR
- 4.3.- FIJACION DE POLITICAS
 - A) POLITICAS GENERALES
 - B) FIJACION DE POLITICAS FISCALES
- 4.4.- ADQUISICION Y REORGANIZACION DE EMPRESAS
- 4.5.- CONSOLIDACION

- CONCLUSION - 70

- BIBLIOGRAFIA -

I N T R O D U C C I O N

LA PLANEACION FISCAL ES RESULTADO DE UNA NECESIDAD DE LA EMPRESA MEXICANA, PUES SU VIDA ECONOMICA SE DESENVUELVE DENTRO DE UN MARCO DE LEYES TRIBUTARIAS, QUE A LA VEZ TIENEN COMO FIN LA REPARTICION DE LA RIQUEZA - POR MEDIO DE OBRAS DE BIENESTAR SOCIAL.

LA EPOCA ACTUAL POR LA QUE ATRAVIEZA LA ECONOMIA MEXICANA, HACE QUE LA EMPRESA CUMPLA SUS OBLIGACIONES FISCALES, PERO SIN QUE VAYA EN CONTRA DE SU PROPIA VIDA. ASI ES COMO LA PLANEACION FISCAL BUSCA EN PRIMER LUGAR CUMPLIR LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y EN SEGUNDO LUGAR EL AHORRO ECONOMICO.

LA INQUIETUD DE ESTE TRABAJO NACIO DE LOS TALLERES FISCALES ORGANIZADOS EN NUESTRA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION. EL OBJETO DE ESTOS TALLERES, FUE DARLES A LOS ADMINISTRADORES Y CONTADORES BASES MAS SOLIDAS EN EL AREA FISCAL.

CONCIERNE AL LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA LA RESPONSABILIDAD DE SU PREPARACION TECNICA EN EL PROCESO DE SUPERACION DE PROBLEMAS COMO EL QUE SE APUNTA, ME HE AVOCADO A PRESENTAR ESTE TRABAJO, CON EL ANHELO DE QUE SE LE CONSIDERE COMO UNA PEQUEÑA APORTACION PARADICHOS FINES Y RECIBA EL BENEFICIO DE LA APROBACION DE QUIENES LO LEAN.

MARZO 1983

PLANEACION FISCAL DE UNA HOLDING O CONTROLADORA

I.- ANTECEDENTES

1.1.- ANTECEDENTES DE LA PLANEACION FISCAL

DINAMICA IMPOSITIVA

LAS LEYES FISCALES EN MEXICO HAN VENIDO CAMBIANDO CONSTANTEMENTE, PARA ADECUARLAS A LOS CAMBIOS SOCIO-ECONOMICOS QUE SUFRE EL PAIS, EN OTRAS SITUACIONES A ASPECTOS DE CONTROL Y DE FISCALIZACION Y EN OTROS DEBIDO A LA CONSTANTE LUCHA QUE EXISTE ENTRE EL PROPOSITO QUE REALIZAN LOS CONTRIBUYENTES APROVECHANDO AQUELLOS ASPECTOS QUE NO ESTAN PERFECTAMENTE DELIMITADOS EN LA LEY, Y LOS CAMBIOS QUE EL FISCO REALIZA PARA CERRAR ESAS OPORTUNIDADES.

EXTENCION DE LAS CUESTIONES FISCALES.

EL CAMPO IMPOSITIVO ES VERDADERAMENTE EXTENSO PUES NO SOLO SE LIMITA AL CONTORNO FEDERAL Y ESTATAL DE LOS IMPUESTOS, SINO QUE TAMBIEN TIENE EN OCASIONES REPERCUSION EN LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE REGULAN OPERACIONES REALIZADAS EN OTROS PAISES.

ASIMISMO, LAS CUESTIONES FISCALES NO QUEDAN ESTABLECIDAS EN LAS LEYES SOLAMENTE, SINO QUE HAY QUE ATENDER A UN GRAN NUMERO DE REGLAMENTOS, CIRCULARES, OFICIOS Y HASTA EN ULTIMA INSTANCIA INTERPRETACIONES ESPECIFICAS QUE DAN LAS AUTORIDADES, LOS TRIBUNALES, ETC.

IMPORTANCIA DEL ASPECTO SOCIAL DE LOS IMPUESTOS.

ES INDUDABLE QUE DENTRO DEL REGIMEN DE DERECHO MEXICANO, LA INSTITUCION TRIBUTARIA ES NECESARIA, YA QUE SIN LA MISMA NO SE PUEDE NEGAR, QUE NO HUBIESE SIDO POSIBLE QUE LOS MEXICANOS PUDIERAMOS CONVIVIR EN LA SOCIEDAD QUE HOY CONOCEMOS.

EL EJERCICIO DE LA REDISTRIBUCION DE LA RIQUEZA SOLO PUEDE CONSEGUIRSE A TRAVES DE LOS IMPUESTOS, Y ES POR TANTO QUE LOS MISMOS HAN SIDO, SON Y SERAN UN FACTOR FUNDAMENTAL EN EL DESARROLLO DEL PAIS.

LA CONSTITUCION POLITICA ESTABLECE EN LA FRACCION IV DEL ARTICULO 31 CONSTITUCIONAL QUE "LOS CONTRIBUYENTES DEBERAN CONTRIBUIR PARA LOS GASTOS PUBLICOS EN LA FORMA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE LAS LEYES LO ESTABLECEN. DE ESTE PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DERIVAN UNA SERIE DE SITUACIONES QUE BREVEMENTE SE SEÑALAN A CONTINUACION:

- LOS CONTRIBUYENTES TRATANDO DE CUMPLIR CON LAS LEYES PERO AL MISMO TIEMPO PAGAR LOS MENOS IMPUESTOS POSIBLES.
- EL FISCO TRATANDO DE COBRAR LOS IMPUESTOS SUFICIENTES PARA ENFRENTARSE AL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCION DE REDISTRIBUCION DEL INGRESO.
- LOS TRIBUNALES A TRAVES DE LOS CUALES SE VENTILAN LAS DIFERENCIAS QUE EN CUANTO A INTERPRETACION DE LAS LEYES TIENEN LOS CONTRIBUYENTES Y EL FISCO, O BIEN LAS DISCREPANCIAS ENTRE EL FISCO Y EL CONTRIBUYENTE ORIGINADOS POR UN INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES, YA SEA EL CONTRIBUYENTE O EL FISCO.

1.2.- ANTECEDENTES DE LA HOLDYNG

A PARTIR DE LA REVOLUCION INDUSTRIAL QUE TUVO LUGAR LOS SI -- GLOS XVII Y XIX, LA ECONOMIA DE LOS PAISES QUE EMPEZARON A VIVIR-- LA SE DESARROLLARON MEDIANTE UN PROCESO DE CRECIMIENTO QUE PLAN-- TEO RETOS APARENTEMENTE DIFICILES DE SUPERAR EN LOS DISTINTOS ORDE-- NES DE DESARROLLO DE LA HUMANIDAD, TALES COMO EL POLITICO, SOCIAL, ECONOMICO, ETC.

UNO DE LOS ASPECTOS QUE MAS SE DESARROLLO FUE EL INTERCAMBIO-- COMERCIAL DE LAS EMPRESAS TANTO A NIVEL NACIONAL COMO A NIVEL IN-- TERNACIONAL, GRACIAS AL DESENVOLVIMIENTO ACELERADO DE LOS MEDIOS -- DE TRANSPORTE QUE PERMITIERON UNA MEJOR COMUNICACION, ENTRE LAS -- DISTINTAS CULTURAS, GENERANDO NECESIDADES QUE SOLO PODIAN SER SA-- TISFECHAS MEDIANTE ESE INTERCAMBIO.

LA APERTURA DE LOS MERCADOS INTERNACIONALES, COMO CONSECUEN-- CIA DE ESAS NUEVAS NECESIDADES, GENERO UNA DEMANDA ADICIONAL DE -- BIENES Y SERVICIOS QUE DEBIAN SATISFACERSE MEDIANTE EL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS ENCARGADAS DE PRODUCIR TALES BIENES Y SERVICIOS, -- CON LO QUE SE EMPEZO A GENERAR EL PROBLEMA DEL CRECIMIENTO EXCESI-- VO EN EL TAMAÑO DE LAS EMPRESAS.

POCO A POCO LAS GRANDES EMPRESAS SE DIERON CUENTA DE QUE PO-- DRIA RESULTARLES MAS CONVENIENTE ORGANIZARSE A TRAVES DE ENTIDADES MAS PEQUEÑAS QUE, AUNQUE FUERAN JURIDICAMENTE INDEPENDIENTES SE EN-- CONTRARAN LIGADAS ENTRE SI POR RELACIONES DE TIPO ECONOMICO. DE ES

TA MANERA SE LOGRABA UNA MAYOR VERSATILIDAD DE OPERACION, CON LO -
QUE ELIMINABAN O DISMINUIAN LOS PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO DE MATE-
RIAS PRIMAS, DE DISTRIBUCION ADECUADA DE TECNOLOGIA, DE COMPLEJIDAD
DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y DE PENETRACION DE PRODUCTOS EN LOS --
MERCADOS INTERNACIONALES, ENTRE OTRAS VENTAJAS QUE SERIA INNECESA--
RIO ANALIZAR CON DETALLE POR EL MOMENTO.

2.- DEFINICIONES

2.1.- PLANEACION

DENTRO DE LA ADMINISTRACION, HA DESTACADO POR SU IMPORTANCIA -
LA PLANEACION, CUYO SIGNIFICADO ES PROYECTAR UN FUTURO DESEADO, Y -
LOS MEDIOS PARA CONSEGUIRLO. PLANEAR ES DECIDIR ANTICIPADAMENTE LO-
QUE SE VA A HACER (LARI CASILLAS PAG. 145). A ESTA LE CORRESPONDE
EXPRESAR LAS METAS, ANALIZAR LOS PROBLEMAS, REUNIR DATOS PERTINEN--
TES, FIJAR ALTERNATIVAS DE SOLUCION Y PREDETERMINAR EL CURSO A SE--
GUIR. LA ADMINISTRACION HABRA SIDO EFICIENTE CUANDO CON EL MINIMO-
DE LOS SIEMPRE ESCASOS RECURSOS SE OBTENGA EL MAXIMO DE RESULTADOS.

LA PLANEACION ES ALGO QUE HACEMOS ANTES DE EFECTUAR UNA AC---
CION, ES DECIR LO QUE HA A HACERSE Y COMO SE VA A REALIZAR, ANTES-
DE QUE SE NECESITE ACTUAR.

Y AUN PODRIAMOS AÑADIR UNA DEFINICION MAS. "PLANEACION ES PRE-
FIGURACION SIMBOLICA DE LOS HECHOS Y FENOMENOS QUE SE PRETENDEN --
CONTROLAR". (DANIEL DIEP DIEP PLANEACION FISCAL P.3).

2.2.- HOLDING O CONTROLADORA

SEGUN LA LEY DEL I.S.R. SE CONSIDERAN SOCIEDADES MERCANTILES - CONTROLADORAS AQUELLAS QUE DETENTEN MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE OTRAS SOCIEDADES.

SON EMPRESAS CUYO OBJETO SOCIAL PREPONDERANTE ES LA TENENCIA - DE LA TOTALIDAD O DE LA MAYORIA SUFICIENTE PARA EJERCER CONTROL, DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL DE OTRAS EMPRESAS INDUS-- TRIALES, COMERCIALES, BANCARIAS, INMOBILIARIAS.

EL INSTITUTO AMERICANO DE CONTADORES PUBLICOS (A.I.P.A.) DEFINI LA HOLDING COMO:

"LA CONCENTRACION EN UNA ENTIDAD ECONOMICA DE UNA CORPORACION- Y UNA O MAS EMPRESAS INCORPORADAS O NO INCORPORADAS" (LARIS CASI -- LLAS P. 14).

DEBO ACLARAR; LA "HOLDING ES EL TERMINO INGLES QUE NOSOTROS U- SAMOS PARA DESIGNAR A UNA EMPRESA QUE TIENE, POSEE, CONTROLA O DOMI- NA OTRAS EMPRESAS O COMPANIAS. LA TRADUCCION A "EMPRESA CONTROLADO- RA" AUNQUE PARECE CORRECTA, SIN EMBARGO, NO ES AFORTUNADO, PUESTO - QUE HA SIDO USADA EN MEXICO Y EN OTROS PAISES, TANTO PARA DESIGNAR- A LAS EMPRESAS QUE CONTROLAN A OTRAS EMPRESAS, COMO PARA DESIGNAR A EMPRESAS QUE NO LO HACEN; QUE COMPONE LA MAYOR PARTE DE SUS ACTIVOS CON ACCIONES O PARTES SOCIALES DE OTRAS EMPRESAS, AUN CUANDO SU PAR- TICIPACION EN ELLAS SEA MINORITARIA O SEA SIN TENER EL CONTROL DEL- DOMINIO DE OTRAS EMPRESAS. POR LO QUE LA HOLDING NO ES:

- EMPRESA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

- UN FIN EN SI MISMAS, SINO UNA HERRAMIENTA DE LA ADMINISTRACION. -

2.3.- PLANEACION FISCAL DE LA HOLDING

PUEDE CONSIDERARSE COMO UNA HERRAMIENTA DE LA ADMINISTRACION, -
CUYA FINALIDAD ES CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES FISCALES CON -
EL MENOR SACRIFICIO FINANCIERO POSIBLE PARA LA EMPRESA, O SEA, MINI-
MIZAR DENTRO DEL MARCO FISCAL.

3.- OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVO GENERAL

EL OBJETIVO PRINCIPAL DE UNA SOCIEDAD, EN FORMA GENERAL ES EL-
DE GARANTIZAR SU PERMANENTE OPERACION CON BASE EN RESULTADOS ECONO-
MICOS, QUE HAGAN RAZONABLEMENTE RENTABLE LA INVERSION REALIZADA.

PARA ESTOS EFECTOS, ES NECESARIO QUE EXISTA UNA VERDADERA PLA-
NEACION INTEGRAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS AREAS QUE FORMAN PARTE-
DE LA MISMA.

3.2.- OBJETIVO TIPICO DE UNA HOLDING.

A) LA ADQUISICION, EXPLOTACION O ENAGENACION DE ACCIONES O PAR-
TES SOCIALES DE TODA CLASE DE EMPRESAS.

- B) LA PROMOCION, FOMENTO Y DESARROLLO DE ESTABLECIMIENTO Y EM
PRESAS MERCANTILES, POR CUENTA PROPIA O AJENA, TANTO INDUS-
TRIALES COMO COMERCIALES, DE SERVICIOS AGRICOLAS O DE PES-
CA.
- C) LA REALIZACION POR CUENTA PROPIA O AJENA DE LOS ACTOS Y NE
GOCIOS JURIDICOS Y MERCANTILES NECESARIOS O CONVENIENTES A
LA CONSECUSSION DE SU OBJETO SOCIAL, INCLUYENDO LA EMISION,
GIRO, ACEPTACION, ENDOSO, SUSCRIPCION Y AVAL DE TITULOS DE
CREDITO, ASI COMO LA EMISION DE OBLIGACIONES CON O SIN GA-
RANTIA ESPECIFICA Y LA ACEPTACION DE OBLIGACIONES PROPIAS-
O DE TERCEROS.
- D) LA ADQUISICION, EXPLOTACION Y ENAGENACION POR CUENTA PRO--
PIA O AJENA, POR CUALQUIER TITULO LEGAL DE TODA CLASE DE -
CONCESIONES, PERMISOS, FRANQUICIAS, AUTORIZACIONES, PATEN-
TES Y NOMBRES COMERCIALES.
- E) LA ADQUISICION, EXPLOTACION Y ENAGENACION POR CUALQUIER TI-
TULO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA LA-
CONSECUCION DE SU OBJETO.

3.3.- OBJETIVOS FISCALES

OBJETIVO PRIMORDIAL O GENERAL

PODEMOS DECIR QUE EL OBJETIVO FUNDAMENTAL DE LA PLANEACION --
FISCAL EN LA EMPRESA NO ES OTRO QUE CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGA--
CIONES FISCALES CON EL MENOR SACRIFICIO FINANCIERO POSIBLE PARA LA
EMPRESA, O SEA, MINIMIZAR DENTRO DEL MARCO LEGAL, LA IMPOSITIVA.

OBJETIVOS FISCALES DE LA EMPRESA.

A) ESTRUCTURA SANA.- ES LA PARTE MEDULAR DE LA FUNCION FISCAL: CREAR Y MANTENER UNA ESTRUCTURA FISCAL SANA DE LA EMPRESA QUE ASEGURE LOS INTERESES DEL FISCO, PROVEEDORES, ACREEDORES, INVERSIONISTAS, EMPLEADOS Y OTRAS PERSONAS INTERESADAS EN LA COMPAÑIA.

B) AHORRO FISCAL:

EL AHORRO DE IMPUESTOS CON EL INCREMENTO CORRESPONDIENTE EN UTILIDAD. "EL OBJETIVO FUNDAMENTAL DEBE SER DE LA MISMA CLASE, Y ASI ES CON ELLO SE PRETENDE ABATIR O ATENUAR AL MAXIMO POSIBLE, SIEMPRE DENTRO DE LA LEY, EL COSTO FISCAL NORMALMENTE IMPLICITO A CUALQUIER OPERACION". (DANIEL DIEP DIEP P.7).

LAS LEYES FISCALES POR SU NATURALEZA MISMA, CONCIBEN UNA SERIE DE SITUACIONES Y POSIBILIDADES, DEBIDO A LO CUAL, EL CAUSANTE PUEDE LOGRAR TRATAMIENTOS FISCALES PREFERENTES QUE APEGANDOSE A LAS LEYES RESPECTIVAS SE TRADUZCAN EN AHORROS CONSIDERABLES DE IMPUESTOS.

I.- CONSIDERACIONES PARA LA PLANEACION FISCAL

1.- DIFERENCIAS ENTRE LA PLANEACION TACTICA Y LA PLANEACION ESTRATEGICA

"EL AHORRO DE IMPUESTOS ES UNA NECESIDAD, SIEMPRE QUE SE EJERZA DENTRO DE LA LEY PARA QUE EFECTIVAMENTE SEA UN AHORRO" (DIEP DIEP P. 73). TENIENDO EN CUENTA ESTE OBJETIVO Y DEMAS SEÑALADOS EN EL CAPITULO ANTERIOR; ES DE IMPORTANCIA FUNDAMENTAL SEÑALAR QUE EL ASPECTO -- FISCAL EN UNA ORGANIZACION ES SOLO UNA PARTE DE LA PLANEACION TACTICA O ESTRATEGICA Y QUE POR LO TANTO, RESULTA NECESARIO DEFINIR PRIMERO QUE DEBEMOS ENTENDER POR ESTOS CONCEPTOS. RUSSELL L. ACKNOFF SEÑALA LO SIGUIENTE:

"FRECUENTEMENTE, SE HACE LA DISTINCION ENTRE LA PLANEACION TACTICA Y LA ESTRATEGICA, PERO RARA VEZ SE ACLARA. LAS DECISIONES QUE-- PARA UNA PERSONA PUEDAN SER ESTRATEGICAS, PARA OTRA, PROBABLEMENTE -- SEAN TACTICAS. ESTO SUGIERE QUE LA DISTINCION ES MAS RELATIVA QUE ABSOLUTA. EFECTIVAMENTE, GRAN PARTE DE LA CONFUSION Y APARENTE AMBIGUEDAD OBEDECE AL HECHO DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE LA PLANEACION TACTICA Y LA ESTRATEGICA ES TRIDIMENCIONAL".

PODEMOS CLASIFICAR LAS DIFERENCIAS EN LA SIGUIENTE FORMA:

1.1.- DIMENSION O PLAZO

CUANTO MAS LARGO E IRREVERSIBLE SEA EL EFECTO DE UN PLAN, MAS ESTRATEGICO SERA. POR ENDE, LA PLANEACION ESTRATEGICA TRA-

TA SOBRE LAS DECISIONES DE EFECTOS DURADEROS Y DIFICILMENTE REVERSIBLES; POR EJEMPLO LA PLANEACION DE LA PRODUCCION DE LA SEMANA SI ---
GUENTE SERA MAS TACTICA Y MENOS ESTRATEGICA QUE LA PLANEACION DE -
UNA NUEVA PLANTA O DE UN SISTEMA DE DISTRIBUCION. LA PLANEACION ES-
TRATEGICA ES UNA PLANEACION A LARGO PLAZO. LA PLANEACION TACTICA A-
BARCA PERIODOS MAS BREVES. PERO "LARGO" Y "BREVE" SON TERMINOS RELA
TIVOS Y, POR ENDE, TAMBIEN SON, "ESTRATEGICOS" Y "TACTICO". EN GENE-
RAL, LA PLANEACION ESTRATEGICA SE INTERESA SOBRE EL PERIODO MAS LAR-
GO QUE MEREZCA CONSIDERARSE; LA PLANEACION TACTICA, SOBRE EL PERIODO
MAS BREVE. SE NECESITAN AMBOS TIPOS DE PLANEACION PUES SE COMPLEMEN
TAN. SON COMO LAS DOS CARAS DE UNA MONEDA: PODEMOS VERLAS SEPARADA-
MENTE, INCLUSIVE DISCUTIRLAS APARTE, PERO NO LAS PODEMOS SEPARAR EN-
LA REALIDAD.

1.2.- AMPLITUD

CUANTAS MAS FUNCIONES DE LAS ACTIVIDADES DE UNA ORGANIZACION --
SEAN AFECTADAS POR UN PLAN, MAS ESTRATEGICO SERA. O SEA, LA PLANEA-
CION ESTRATEGICA TIENE UNA PERSPECTIVA AMPLIA. LA DE LA PLANEACION-
TACTICA ES MAS ESTRECHA. "AMPLIA" Y "ESTRECHA" SON TAMBIEN CONCEP-
TOS RELATIVOS QUE ASI AUMENTAN LA RELATIVIDAD DE LO "ESTRATEGICO" Y-
LO "TACTICO". UN PLAN ESTRATEGICO PARA UN DEPARTAMENTO PUEDE SER --
TACTICO DESDE EL PUNTO DE VISTA DIVISIONAL. SI LAS DEMAS CIRCUNSTAN-
CIAS PERMANECEN INALTERABLES, LA PLANEACION AL NIVEL DE LA ORGANIZA-
CION ES GENERALMENTE MAS ESTRATEGICA QUE LA PLANEACION A CUALQUIER -

OTRO NIVEL ORGANIZATIVO INFERIOR.

1.3.- OBJETIVOS Y MEDIOS.

LA PLANEACION TACTICA TRATA DE LA SELECCION DE LOS MEDIOS POR -
LOS CUALES HAN DE PERSEGUIRSE OBJETIVOS ESPECIFICOS. ESTOS OBJE--
TIVOS, EN GENERAL, LOS FIJA NORMALMENTE UN NIVEL DIRECTIVO EN LA EMPRE
SA. LA PLANEACION ESTRATEGICA SE REFIERE TANTO, A LA FORMULACION DE
LOS OBJETIVOS COMO A LA SELECCION DE LOS MEDIOS PARA ALCANZARLOS. --
ASI PUES, LA PLANEACION ESTRATEGICA SE ORIENTA A LOS FINES, COMO A -
LOS MEDIOS. SIN EMBARGO "MEDIO" Y "FINES" SON TAMBIEN CONCEPTOS RE-
LATIVOS; POR EJEMPLO, "DAR PUBLICIDAD A UN PRODUCTO ES UN MEDIO CUYO
FINES "VENDERLO". SIN EMBARGO, "VENDERLO" ES UN MEDIO PARA ALCANZAR
OTRO FIN: "OBTENER GANANCIAS" Y LAS GANANCIAS A SU VEZ SON UN MEDIO-
PARA MUCHOS OTROS FINES.

POR FINES DEBEMOS ENTENDER EL ESPECIFICAR METAS Y OBJETIVOS Y -
POR MEDIOS EL DE ELEGIR POLITICAS, PROGRAMAS, PROCEDIMIENTOS Y PRAC-
TICAS CON LOS QUE HABRIAN DE ALCANZARSE LOS OBJETIVOS.

- RESUMEN -

LA PLANEACION ESTRATEGICA ES UNA PLANEACION CORPORATIVA DE LA -
HOLDING A LARGO PLAZO QUE SE ORIENTA HACIA LOS FINES (PERO NO DE MA-
NERA EXCLUSIVA). LA PLANEACION TACTICA LA PODRIAMOS CONSIDERAR COMO
UNA PLANEACION A CORTO PLAZO, O BIEN UNA PLANEACION QUE VA ENFOCADA-

AL ANALISIS DE UNA OPERACION EN FORMA AISLADA. DEBERIA SER OBVIO --
QUE SE NECESITAN TANTO LA PLANEACION ESTRATEGICA COMO LA TACTICA PA-
RA OBTENER EL MAXIMO BENEFICIO.

2.- LA PERSONA RESPONSABLE DE LA PLANEACION FISCAL.

POR LO GENERAL LOS ESTUDIOS DE LA PLANEACION FISCAL CONVIENEN -
EN AFIRMAR QUE LA PERSONA IDONEA EN REALIZARLA ES EL LICENCIADO EN -
CONTADURIA, POR TENER UNA PREPARACION SOLIDA EN TEMAS CONTABLES, FI-
NANCIEROS, FISCALES, ETC. AL RESPECTO, EL SR. C.P. DANIEL DIEP DIEP
SEÑALA ADEMAS, CUATRO REQUISITOS FUNDAMENTALES, SOBRE LA PERSONA IDO-
NEA DE LA EJECUCION:

- A) CONOCIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS.
 - CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
 - CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
 - LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SU REGLAMENTO.
 - OTRAS DISPOSICIONES.
- B) CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES A DESARROLLAR.
- C) IMAGINACION Y MEMORIA PARA APLICAR Y COMBINAR LAS ESTRATE---
GIAS DERIVADAS DE LAS ECONOMIAS FISCALES A EMPLEAR.
- D) ORDEN, TIEMPO Y CIRCUNSTANCIAS EN LOS QUE HARAN DE APLICARSE
LAS ESTRATEGIAS.

DESPUES DE ESTAS CONSIDERACIONES, VEREMOS QUE LA PLANEACION FIS-
CAL PUEDE SER DESEMPEÑADA COMO VEREMOS A CONTINUACION POR 3 TIPOS DE
PERSONAS:

2.1.- UN ESPECIALISTA DE IMPUESTOS DENTRO DE UNA EMPRESA

2.2.- A TRAVES DE LA ASESORIA DE UN ESPECIALISTA INDEPENDIENTE.

2.3.- A TRAVES DEL CONTRALOR O DE OTRO FUNCIONARIO QUE TENGA A SU --
CARGO ENTRE OTRAS LA FUNCION DE IMPUESTOS.

EL PUNTO A CUIDAR ES EN QUE CASOS Y EN QUE EMPRESAS SE RE
QUIERE ALGUNA DE ESTAS PERSONAS.

CADA EMPRESA EN LO PARTICULAR DEBE DETERMINAR QUE ES LO QUE --
MAS LE CONVIENE Y NO PUEDE GENERALIZARSE EN EL SENTIDO DE QUE UNA EM
PRESA GRANDE POR ESE SOLO HECHO REQUIERA UN ESPECIALISTA FISCAL IN--
TERNO. CONOCEMOS EL CASO DE EMPRESAS MUY GRANDES COTIZADAS EN BOLSA
QUE NO CUENTAN CON UN FISCALISTA INTERNO, CONOCEMOS POR CONTRA EL CA
SO DE EMPRESAS MUY PEQUEÑAS, QUE TIENEN LA NECESIDAD DE CONTAR CON -
UN FISCALISTA INTERNO, YA QUE LAS OPERACIONES QUE REALIZAN SON SUMA--
MENTE COMPLICADAS, ASI MISMO EN ALGUN TIPO DE EMPRESAS PUEDE SER UN--
CONTRALOR O EL MISMO CONTRALOR EL QUE CON CIERTA CAPACITACION Y EN--
TRENAMIENTO, PUEDA DESARROLLAR PERFECTAMENTE LA FUNCION DE IMPUESTOS

POR SU PARTE EL ASESOR EXTERNO PUEDE DESARROLLAR LA PLANEACION
FISCAL EN EMPRESAS GRANDES O PEQUEÑAS, INCLUSO PUEDE COMPLEMENTAR LA
FUNCION DEL ESPECIALISTA INTERNO O DEL CONTRALOR.

2.1.- EJECUCION DE LA PLANEACION FISCAL POR UN ESPECIALISTA INTERNO.

A) VENTAJAS DE QUE LA PLANEACION FISCAL LA REALICE UN FISCALISTA IN-
TERNO

a) CONFIDENCIALIDAD

MUCHOS DE LOS ASPECTOS DE LA EMPRESA SON CONFIDENCIALES, YA-

QUE LA COMPETENCIA O TERCERAS PERSONAS PUEDEN BENEFICIARSE SI TIENEN CONOCIMIENTO DE LOS NUEVOS PROYECTOS, NUEVOS PRODUCTOS, NUEVAS OPERACIONES, ETC. EN EL ASPECTO FISCAL TAMBIEN PUEDEN DARSE ESTOS CASOS. DEBIDO A LO ANTERIOR MUCHAS EMPRESAS PREFIEREN CONTAR CON FISCALISTA INTERNO Y SOLO ACUDIR CON UN FISCALISTA EXTERNO EN ASPECTOS MUY CONCRETOS Y TRASCENDENTALES.

B) TOMA DE DECISIONES

EL HECHO DE QUE SE CUENTE CON UN ESPECIALISTA FISCAL DENTRO DE LA EMPRESA, ES SUMAMENTE CONVENIENTE SOBRE TODO CUANDO LLEGA EL MOMENTO DE LA TOMA DE DECISIONES RESPECTO A SI SE DEBE O NO HACER DETERMINADA OPERACION O SI ESTA SE DEBE HACER DE UNA U OTRA FORMA, YA QUE EL FISCALISTA INTERNO PODRA EVALUAR LAS IMPLICACIONES FISCALES DE LA OPERACION EN FORMA COMPLETA. LA RESPONSABILIDAD EN ESTE CASO QUEDA PERFECTAMENTE DEFINIDA, SITUACION QUE NO SUCEDE CUANDO INTERVIENEN ASESORES EXTERNOS.

EL HECHO DE QUE EXISTA EN LA EMPRESA QUIEN ASUMA DESDE EL PUNTO DE VISTA FISCAL LA RESPONSABILIDAD, ES ALGO DESEABLE Y NO SE LOGRA CUANDO ES UN ASESOR EXTERNO EL QUE DA LA OPINION.

C) AGILIDAD DE RESPUESTAS.

EN DETERMINADOS MOMENTOS LAS EMPRESAS REQUIEREN DE UNA PLANEACION INMEDIATA, DEBIDO A QUE LOS VAIVENES DEL MERCADO, CIERTOS TIPOS DE OPERACIONES, O SIMPLEMENTE POSIBLES CAMBIOS DE LAS LEYES, OBLIGAN A TOMAR DECISIONES EN PERIODOS RELATIVAMENTE CORTOS, DE TAL FORMA QUE MUCHAS VECES EL ASESOR EXTERNO DEBIDO A SUS PROPIAS CAR--

GAS DE TRABAJO NO PUEDE TENER LA MISMA AGILIDAD DE RESPUESTA QUE TIENE UN ESPECIALISTA INTERNO.

D) CONOCIMIENTO INTEGRAL DE LA EMPRESA

EL FISCALISTA INTERNO DEBE DE CONOCER OBTIVAMENTE A PROFUNDIDAD LA ESTRUCTURA DE LA EMPRESA, SUS ANTECEDENTES, SU FILOSOFIA, ETC. Y POR LO TANTO PUEDE LLEGAR A SABER CUALES SON LAS CONSECUENCIAS QUE EN UN MOMENTO DETERMINADO UNA DECISION PUEDE TRAER APAREJADA EN EL ORDEN OPERATIVO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, ETC.

E) ESPECIALIZACION MAS DETALLADA

A TRAVES DE CONTAR CON UN FISCALISTA INTERNO LA EMPRESA CONSIGUE SE TENGA UNA ESPECIALIZACION MAS DETALLADA SOBRE LOS ASPECTOS FISCALES ESPECIFICAMENTE RELACIONADOS CON SUS ACTIVIDADES.

F) POSIBILIDAD DE VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE DECISIONES.

OTRO ASPECTO SOBRESALIENTE ES LA POSIBILIDAD QUE TIENE EL FISCALISTA INTERNO DE VERIFICAR QUE EN UN MOMENTO DETERMINADO LAS DECISIONES TOMADAS HAYAN SIDO LLEVADAS A LA PRACTICA.

G) POSIBILIDAD DE EFECTUAR REVISIONES

OTRO DE LOS ASPECTOS SOBRESALIENTES DE CONTAR CON UN FISCALISTA INTERNO ES QUE PUEDEN ESTABLECER MEDIDAS PRECAUTORIAS O BIEN INICIARSE REVISIONES PERIODICAS PARA VERIFICAR QUE LA EMPRESA ESTE CUMPLIENDO CORRECTAMENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

B) DESVENTAJAS DE QUE LA PLANEACION FISCAL LA REALICE UN FISCALISTA INTERNO.

A) PANORAMA RELATIVAMENTE REDUCIDO

BASICAMENTE LA PRINCIPAL DESVENTAJA DEL FISCALISTA INTERNO ES QUE SUS CONOCIMIENTOS SE ENCUENTRAN CENTRALIZADOS EN LOS IMPUESTOS Y EN LAS OPERACIONES QUE REALIZA LA EMPRESA, SIN QUE EN UN MOMENTO DETERMINADO TENGA EL AMPLIO PANORAMA QUE PUEDE TENER UN ASESOR EXTERNO YA QUE ESTE AL TENER UNA DIVERSIDAD DE CLIENTES Y OPERACIONES TIENE UN CONOCIMIENTO MAS AMPLIO.

B) COSTO DE SERVICIO.

OTRA DESVENTAJA POSIBLEMENTE SEA LA DEL COSTO DEL SERVICIO, YA QUE NO ES LO MISMO PAGAR SERVICIOS PROFESIONALES SOBRE TRABAJOS ESPECIFICOS QUE TENER UN ESPECIALISTA CON UN SUELDO COMPLETO TODOS LOS DIAS DEL AÑO.

2.2.- EJECUCION POR UN ESPECIALISTA EXTERNO

A) VENTAJAS DE QUE LA PLANEACION FISCAL LA REALICE UN ASESOR EXTERNO

A) AMPLIA VISION Y EXPERIENCIA.

PODRIAMOS DECIR QUE EL CAMPO NATURAL DE LA ESPECIALIDAD EN IMPUESTOS ES LA DEL ASESOR EXTERNO. ESTE PROFESIONISTA TIENE UNA GRAN VENTAJA PROVENIENTE DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE TRATAR CON GRAN DIVERSIDAD DE CLIENTES.

EL CONOCIMIENTO QUE DERIVA DE CONOCER CLIENTES CON DIFERENTE TIPO DE GIRO, MENTALIDAD, AGRESIVIDAD, FILOSOFIA, DIMENSION, ETC. ES INVALUABLE.

B) DESVENTAJAS DE QUE LA PLANEACION FISCAL LA REALICE UN FISCALISTA EXTERNO.

A) DESVINCLACION CON LA ORGANIZACION.

BASICAMENTE LAS DESVENTAJAS DEL FISCALISTA EXTERNO SERAN LAS -- QUE CONSIDERAMOS COMO VENTAJAS PARA EL FISCALISTA INTERNO, ESTO ES - EL DESCONOCIMIENTO INTEGRAL DE LA EMPRESA, EL DESCONOCIMIENTO DE LAS IMPLICACIONES QUE UNA DECISION FISCAL PUEDE TRAER EN LAS AREAS OPERATIVAS O ADMINISTRATIVAS DE LA MISMA.

B) SUBJETIVIDAD EN INFORMACION

OTRO ASPECTO NEGATIVO QUE LO HEMOS VIVIDO EN LA PRACTICA ES EL- QUE MUCHAS VECES LA PLANEACION FISCAL LA REALIZA EL EXTERNO CON BASE EN DATOS Y ANTECEDENTES QUE LA EMPRESA LE PROPORCIONA, LOS CUALES - PUEDEN NO SER COMPLETOS Y EXACTOS, POR LO QUE EL ASESOR AL DAR SU OPINION PRACTICAMENTE LO HACE A CIEGAS. AQUI EL ASPECTO SUBJETIVO DE LO QUE SE DICE Y COMO SE DICE JUEGA UN PAPEL IMPORTANTISIMO.

2.3.- EJECUCION POR UN CONTRALOR

VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE QUE LA PLANEACION FISCAL LA REALICE EL CONTRALOR O EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO .

A) OBIAMENTE CUANDO LA PLANEACION FISCAL LA REALIZA UN CONTRALOR EL COSTO MONETARIO ES INFERIOR QUE SI SE REALIZA A TRAVES DE UN ESPECIALISTA. EN EMPRESAS DE PEQUEÑA Y MEDIANA ENVERGADURA, - EN TERMINOS GENERALES DA BUEN RESULTADO.

B) SIN EMBARGO ES IMPORTANTE SEÑALAR COMO DESVENTAJA QUE EL CONTROLADOR EN FORMA COMPLETA, ESE TOQUE Y ESA PERCEPCION ADICIONAL -- QUE CONSIGUE EL ESPECIALISTA FISCAL SOLO A TRAVES DE LOS AÑOS.

III.- EJECUCION DE LA PLANEACION FISCAL DE LA HOLDING (CONTROLADORA)

1.- PLANEACION PREVIA AL ESTABLECIMIENTO DE LA COMPANIA

EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS CONSIDERA DOS PUNTOS IMPORTANTES PREVIOS A LA PLANEACION FISCAL: LA UBICACION FISCAL Y LA ESTRUCTURA FISCAL.

1.1.- UBICACION FISCAL DE LAS EMPRESAS

UNO DE LOS FACTORES QUE DEBE TOMARSE EN CUENTA AL FIJAR LA LOCALIZACION DE UN EMPRESA, ES EL DE LA MEJOR, "UBICACION FISCAL" DE LA MISMA.

ESTA MEJOR UBICACION SE DETERMINARA ESTUDIANDO ENTRE OTROS FACTORES LOS SIGUIENTES:

BENEFICIOS LOCALES: DENTRO DE ESTOS BENEFICIOS SE --TENDRIA QUE VER LA CARGA DE IMPUESTOS EXISTENTES EN EL ESTADO Y LAS EXENCIONES QUE SE PUEDAN OBTENER.

BENEFICIOS FEDERALES: ESTOS BENEFICIOS SE VERIAN A LA LUZ DE LOS DECRETOS DE FOMENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL-DEL PAIS, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION A FIN DE OBTENER LOS ESTIMULOS FISCALES QUE MAS CONVENGAN- A LA EMPRESA.

OTROS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS FISCALES QUE EN UN MOMENTO DADO PUEDAN INFLUIR A LA UBICACION DE LA EMPRESA, COMO PUEDEN SER MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, COSTOS DE FLETES, ETC.

1.2.- ESTRUCTURA FISCAL DE LA HOLDING

ES TRADICIONAL EN MEXICO EL ESTABLECER UNA SOCIEDAD-ANONIMA QUE ADQUIERA TODOS LOS BIENES Y SE ENCARGUE DE LA OPERACION DE LA EMPRESA QUE NACE. SIN EMBARGO, SE CONSIDERA INDISPENSABLE UN ANALISIS PREVIO A LA FORMACION DE LA EMPRESA CON EL OBJETO DE DETERMINAR LA NATURALEZA JURIDICA DE LA MISMA, ASI COMO LA CONVENIENCIA DE ESTRUCTURAR LA NUEVA OPERACION EN UNA O VARIAS EMPRESAS, YA QUE UNA VEZ ESTABLECIDA UNA COMPAÑIA ES MUY COSTOSO HACER UNA RESTRUCTURACION Y REORGANIZACION DE LA MISMA.

DEBE CONSIDERARSE ANTES DE FORMAR UNA EMPRESA DE IMPORTANCIA Y CON PROYECCION EL CONTEMPLAR LA POSIBILIDAD DE ESTRUCTURARLA POR ACTIVIDADES Y FUNCIONES, EN LUGAR DE ESTRUCTURARLA EN UNA SOLA COMPAÑIA.

PARA ESTRUCTURARLA POR FUNCIONES PUEDEN CREARSE ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

A) CONSTITUIR UNA EMPRESA CONTROLADORA QUE SEA DUEÑA DE LAS ACCIONES O PARTES SOCIALES DE LAS DISTINTAS EMPRESAS DEL GRUPO.

LA PRINCIPAL VENTAJA DE LA EMPRESA CONTROLADORA ES QUE PERMITE EL AHORRO DEL IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS QUE DECRETAN LAS EMPRESAS OPERADORAS Y PERMITE TENER DIVERSIDAD DE ACCIONISTAS EN CADA UNA DE LAS EMPRESAS OPERADORAS.

B) CONSTITUIR UNA EMPRESA ARRENDADORA DE MAQUINARIA-

CUYA DEPRECIACION ES DEL 10% ANUAL EN LUGAR DE ESTAR SUJETA A --
LAS TASAS REDUCIDAS QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA -
RENTA.

C) CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS QUE PODRIA-
CONTRATAR AL PERSONAL DE NIVEL EJECUTIVO QUE PRESTARA SUS SERVI-
CIOS A LAS DISTINTAS EMPRESAS OPERADORAS.

D) CONSTITUIR LAS EMPRESAS OPERADORAS QUE FUERA NECESARIO.

LO ANTERIOR ES UN SIMPLE EJEMPLO QUE DESTACA LA VARIEDAD DE
ALTERNATIVAS QUE PUEDEN PRESENTARSE AL CONSTITUIR LA EMPRESA Y -
QUE NECESARIAMENTE CONVIENE ESTUDIAR ANTES DE DISEÑAR SU ESTRUC-
TURA FISCAL FINANCIERA.

EN OTRO TERRENO, TAMBIEN ANTES DE ESTABLECER UNA EMPRESA, -
DEBE DEFINIRSE LA ESTRUCTURA DEL CAPITAL QUE SE DESEA TENER EN -
LA MISMA, ES DECIR, LA PROPORCION DE CAPITAL PROPIO Y CAPITAL A-
JENO. ESTO SE DEBE A QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA FISCAL, ES MAS
CONVENIENTE TENER UN PASIVO A FAVOR DE LOS ACCIONISTAS Y TERCE--
ROS, EN LUGAR DE CONTAR CON CAPITAL PROPIO, YA QUE LOS INTERESES
QUE SE CUBRAN A LOS ACCIONISTAS, SE CONSIDERAN COMO DEDUCIBLES -
PARA EFECTOS DEL IMPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES, Y SON -
ACUMULABLES PARA LA PERSONA FISICA QUE LO RECIBA, SIENDO PARA ES
TA, SU CARGA MAXIMA DE IMPUESTOS DEL 55%, MIENTRAS QUE RECIBIR--
LOS POR EL CAMINO DE DIVIDENDO, LE PODRIA CAUSAR AL ACCIONISTA -
EL 60.5% DE IMPUESTOS, COMO ANTES MENCIONAMOS.

2.- ANALISIS DE LA (S) EMPRESA (S) YA ESTABLECIDA (S).

NUESTRO PRIMER PASO ES CONOCER LA INFORMACION BASICA NECESARIA - QUE PARA EL FISCO RESULTA INDISPENSABLE, POR LO QUE HAREMOS USO DE UN PEQUEÑO PROGRAMA QUE NOS PERMITA CONOCER LOS PRINCIPALES DATOS NECESARIOS PARA NUESTRA PLANEACION FISCAL:

2.1- OBTENER DATOS DE IDENTIFICACION.

A) ANOTAR LOS GENERALES (NOMBRE, DOMICILIO, TELEFONO, PRINCIPALES EJECUTIVOS Y OBJETO SOCIAL).

B) ANOTAR LA UBICACION Y DOMICILIO FISCAL (MUNICIPIO O ESTADO) DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES (MATRIZ, SUCURSALES BODEGAS, ETC.).

C) DEFINIR LA ESTRUCTURA EXTERNA DE LA COMPAÑIA; QUIENES SON SUS SUBSIDIARIAS, AFILIADAS, ASOCIADAS Y TENEDORAS, HASTA PRECISAR LA UBICACION DE LOS ACCIONISTAS PERSONAS FISICAS.

D) DETALLAR GENERALES DE LOS ACCIONISTAS HASTA LLEGAR A LAS PERSONAS FISICAS, (NACIONALIDAD, INICIATIVA PRIVADA, ETC.).

E) ANOTAR GENERALES DE LAS PERSONAS CON PODER PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑIA.

F) DEFINIR O ACTUALIZAR LOS DIFERENTES CONCEPTOS QUE PRODUCE, REALIZA O VENDE LA COMPAÑIA.

G) CON BASE EN LO ANTERIOR INDICAR PUNTOS ESPECIFICOS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO (ESTIMULOS FISCALES OPERACIONES CON PARTES-INTERESADAS, POSIBILIDAD DE ESTRATEGIAS FISCALES, OBLIGACION DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS LEYES ESPECIALES.)

2.2.- OBTENER CONCEPTOS DE INGRESOS

A) DEFINIR Y JUZGAR EL TRATAMIENTO QUE DA LA COMPAÑIA A CA-

DA UNO DE ELLOS EN MATERIA DE I.S.R., INCLUYENDO LA POSIBILIDAD DE TRIBUTAR BAJO UN REGIMEN ESPECIAL.

B) DEFINIR Y JUZGAR EL TRATAMIENTO QUE DA LA COMPAÑIA A CADA UNO DE ELLOS EN MATERIA DE I.V.A. (INCLUYENDO LA SEPARACION - CONTABLE DE LOS MISMOS).

C) DEFINIR SI LOS CONCEPTOS DE INGRESOS ESTAN COMPRENDIDOS- EN LAS ACTIVIDADES PRIORITARIAS (ESTIMULOS FISCALES).

D) CON BASE EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS INDICAR PUNTOS ESPECIFICOS A SEGUIR EN EL PROGRAMA DE TRABAJO.

2.3.- OBTENER CONCEPTOS DE INGRESOS DEL EXTRANJERO

A) DEFINIR Y JUZGAR EL TRATAMIENTO QUE DA LA COMPAÑIA A CADA UNO DE LOS DIVIDENDOS EN MATERIA DE I.S.R.

B) DETALLAR LOS CONCEPTOS QUE LA COMPAÑIA EXPORTA Y DEFINIR EL TRATAMIENTO QUE DA LA COMPAÑIA A CADA UNO DE ESTOS EN MATERIA DE I.S.R. E I.V.A.

C) DEFINIR SI HAY POSIBILIDAD DE OBTENER ALGUN ESTIMULO FISCAL.

D) JUZGAR LA CORRECCION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA- APLICADOS, PARA LA VERIFICACION DE LAS DIVERSAS EXPORTACIONES.

2.4.- OBTENER CONCEPTOS POR PAGOS AL EXTRANJERO

A) DEFINIR Y JUZGAR EL TRATAMIENTO QUE DA LA COMPAÑIA A CADA UNO DE LOS GASTOS GENERALES EN MATERIA DE I.S.R. E I.V.A.

B) DETALLAR LOS CONCEPTOS QUE LA COMPAÑIA IMPORTA AL PAIS.

C) DEFINIR SI HAY POSIBILIDAD DE OBTENER ESTIMULOS FISCALES (IMPUESTO DE IMPORTACION CEPROFIS, EVITAR EL PAGO DE I.V.A., ETC)

D) JUZGAR LA CORRECCION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS PARA LA VERIFICACION DE LAS IMPORTACIONES.

2.5.- OBTENER PLAN DE PREVISION SOCIAL

A) JUZGAR SI EL PLAN CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA SU DEDUCIBILIDAD.

2.6.- OBTENER DICTAMENES FISCALES.

A) ESTUDIAR SU CONTENIDO E INDICAR SUS PUNTOS ESPECIFICOS.

2.7.- OBTENER O VERIFICAR CONVENIOS CON LA S.H.C.P.

OBTENER O VERIFICAR VIGENCIA DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS - CON LA S.H.C.P. O CON LAS TESORERIAS LOCALES PARA LA LIQUIDACION DE IMPUESTOS. INCLUIR AUTORIZACIONES OBTENIDAS O EN TRAMITE PARA MODIFICAR OBLIGACIONES; ANTICIPOS DE I.S.R., RETENCIONES DE IMPUESTOS, DEDUCCIONES DIVERSAS (DESTRUCCIONES DE INVENTARIOS, FONDOS PARA PRIMAS DE ANTIGUEDAD, ETC.).

2.8.- OBTENER O VERIFICAR SI HA SIDO REVISADA LA CIA. (O CIAS.) POR LA S.H.C.P.

VERIFICAR SI LA COMPANIA HA SIDO OBJETO DE ALGUNA REVISION-DIRECTA O DE SU DICTAMEN POR PARTE DE LA S.H.C.P. O DE LAS AUTORIDADES LOCALES O BIEN, SI ESTA SUJETA A REVISIONES ESPECIALES;- EN SU CARO:

A) OBTENER COPIA DE TODOS LOS ANTECEDENTES.

B) ESTUDIAR Y JUZGAR EL CONTENIDO DE LOS ANTECEDENTES.

2.9.- OBTENER SI HA SOLICITADO SUBSIDIOS.

INVESTIGAR SI LA COMPANIA HA SOLICITADO O GOZA DE SUBSIDIO-Y/O EXENCIONES PARCIALES O TOTALES DE IMPUESTOS FEDERALES O LOCA

LES, EN SU CASO:

A) OBTENER COPIA DE SOLICITUDES Y/O AUTORIZACIONES.

B) ESTUDIAR EL CONTENIDO DE LAS MISMAS.

2.10- IMPUESTO ESPECIAL O RETENCION DE ALGUNO

INVESTIGAR SI LA COMPANIA CAUSA ALGUN IMPUESTO ESPECIAL O TIENE OBLIGACIONES COMO RETENEDOR DE ALGUNO, EN SU CASO:

A) DEFINIR Y JUZGAR LAS BASES SOBRE LAS QUE LA EMPRESA LO CAUSE O RETENGA.

2.11- CRITERIOS, CIRCULARES U OFICIOS.

INVESTIGAR SI EXISTE ALGUN CRITERIO, CIRCULAR U OFICIO QUE AFECTE A LA EMPRESA O EN PARTICULAR AL GIRO DE LA EMPRESA EN GENERAL, EN SU CASO:

A) ESTUDIAR EL CONTENIDO DE LOS MISMOS, JUZGAR SU VALIDEZ Y APLICABILIDAD.

3.- PROCEDIMIENTOS FISCALES.

ANALISIS DE OPERACIONES POR CADA COMPANIA.

A TRAVES DE PROGRAMAS PREVIAMENTE FORMULADOS SE TRATARIA DE DETERMINAR CUALES SON LAS OPERACIONES QUE REALIZA LA EMPRESA, LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE:

3.1.- DETERMINAR OBJETIVOS.

DETERMINAR CRITERIOS FISCALES EN AQUELLOS CASOS EN DONDE EXISTA DUDA SOBRE LA CORRECTA INTERPRETACION DE LAS LEYES.

- EL OBJETO PRIMORDIAL DE LOS CRITERIOS FISCALES ES DAR A-

CONOCER A LOS FUNCIONARIOS DE LA ORGANIZACION, LA INTERPRETACION PRACTICA DE DIVERSAS LEYES Y REGLAMENTOS, EN RELACION CON DETERMINADAS OPERACIONES QUE SE REALIZAN EN LA EMPRESA.

3.2.- EMISION Y CARACTERISTICAS DE LOS CRITERIOS.

-LOS CRITERIOS SE EMITEN NORMALMENTE COMO RESULTADO DE:

- . INTERPRETACIONES DEL RESPONSABLE FISCAL DE LA EMPRESA.
- . INTERPRETACIONES EFECTUADAS POR ASESORES EXTERNOS.
- . INTERPRETACIONES EFECTUADAS EN LIBROS, REVISTAS, BOLETINES, ETC., EFECTUADAS POR OTROS ESPECIALISTAS DE LA MATERIA.
- . ANTECEDENTES DE INTERPRETACIONES EFECTUADAS POR EL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION, TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, ETC.
- . INTERPRETACIONES EFECTUADAS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y LOS DEMAS ORGANISMOS FISCALES FEDERALES Y ESTATALES, YA SEA POR MEDIO DE CIRCULARES, RESOLUCIONES PARTICULARES O GENERALES, RECURSOS DE REVOCACION, ETC.

- UN PROCEDIMIENTO SANO QUE PUEDE SEGUIRSE ES EL QUE ANTES DE EMITIR LOS CRITERIOS, ESTOS SEAN REMITIDOS PARA OBTENER OPINION DE LOS FUNCIONARIOS DIRECTAMENTE INVOLUCRADOS.

CARACTERISTICAS DE LOS CRITERIOS.

SON INTERPRETACIONES DE DIVERSAS DISPOSICIONES FISCALES -- EXISTENTES.

- . SON INTERPRETACIONES SOBRE ASPECTOS REALES Y CONCRETOS.
- . UNA VEZ APROBADOS SON DE APLICACION OBLIGATORIA.
- LOS CRITERIOS DEBEN SER EXPEDIDOS CONFORME A "REGLAS PRE

VIAMENTE ESTABLECIDAS".

EJEMPLOS DE CRITERIOS:

. QUE CONCEPTOS O QUE MONTOS DEBEN SER CONSIDERADOS COMO -
ACTIVO FIJO Y A QUE TASAS DE DEPRECIACION DEBEN ESTAR SUJETOS.

. QUE TRATAMIENTO DEBE DARSE EN LOS PAGOS AL EXTRANJERO.

. QUE DOCUMENTACION DEBE CONSERVARSE Y POR CUANTO TIEMPO.

. COMO SE DEBE DE RETENER EL IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS DEL
TRABAJO, TRATANDOSE DE LOS DIVERSOS PAGOS QUE EN FORMA ADICIO--
NAL AL SUELDO RECIBE EL TRABAJADOR.

. EN QUE CASOS DEBE RETENERSE EL IMPUESTO SOBRE HONORARIOS
DEL D.F.

. QUE MECANISMO DEBE UTILIZARSE PARA PODER APLICAR LA ----
TRANSPARENCIA FISCAL.

3.3.- DETERMINACION OPTIMA DE LAS OPERACIONES DESDE EL PUNTO DE VIS-- TA FISCAL.

. DETERMINAR SI LAS OPERACIONES ESTAN SIENDO REALIZADAS --
DESDE EL PUNTO DE VISTA FISCAL EN LA MEJOR FORMA, O SI EXISTEN--
POSIBILIDADES DE MODIFICARLAS, CON OBJETO POR UN LADO DE CUM---
PLIR CON LAS DISPOSICIONES FISCALES, O INCLUSO PARA OBTENER AHO
RROS.

COMO RESULTADO DE ESTA REVISION SE EMITIRIAN INSTRUCTIVOS,
CALENDARIOS, REGIMENES FISCALES, ETC.

3.4.- RESOLUCION DE CONSULTAS.

A TRAVES DE LA RESOLUCION DE CONSULTAS TAMBIEN PODEMOS ES--
TAR EFECTUANDO UNA PLANEACION FISCAL DE OPERACIONES. ESTA FUN--
CION ES MAS BIEN PASIVA PUESTO QUE YA QUE NO SE EFECTUA COMO --

CONSECUENCIA DE UNA ACCION DIRECTA NUESTRA, SINO COMO RESULTADO DE LA SOLICITUD DE UN TERCERO.

ESTA FUNCION PUEDE SER EFECTUADA A TRAVES DEL RESPONSABLE-FISCAL INTERNO O DEL ASESOR EXTERNO.

4.- FORMULACION DEL MANUAL DE PLANEACION FISCAL

UN MANUAL, POR DEFINICION DEL DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA, ES "UN LIBRO EN EL QUE SE COMPRENDE LO MAS SUBSTANCIAL DE UNA MATERIA".

UNA DEFINICION DE "MANUAL DE PLANEACION FISCAL" PODRIA SER LA SI GUIENTE:

"ES UN RESUMEN DE ESTRATEGIAS FISCALES QUE PUEDEN SEGUIRSE EN LAS DIVERSAS OPERACIONES QUE REALIZAN LAS EMPRESAS, -- TENDIENTES A CONSEGUIR POR UN LADO LA SEGURIDAD DE ESTAR-CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES Y -- POR OTRO QUE SE OBTENGAN LOS MAXIMOS AHORROS FISCALES POSIBLES".

EL MANUAL DE PLANEACION FISCAL EN REALIDAD ES UN RESUMEN DE TODAS LAS POLITICAS, CRITERIOS, INTERPRETACIONES Y PLANEACIONES QUE SE-HAN VENIDO REALIZANDO EN LA EMPRESA, PERO ADICIONALMENTE PUEDEN EN EL CONTENERSE POSIBLES OPERACIONES QUE EN UN MOMENTO DETERMINADO PUEDE -DESARROLLAR LA EMPRESA.

- * LA MEJOR FORMA DE ADQUIRIR INMUEBLES.
- * LA MEJOR FORMA DE COMPRAR EMPRESAS
- * LA MEJOR FORMA DE FUSIONAR EMPRESAS
- * LA MEJOR FORMA DE ENAJENAR BIENES, ETC.

* LA MEJOR FORMA DE LIQUIDAR UNA EMPRESA.

ESTE MANUAL DE PLANEACION DEBERA FORMULARSE SIGUIENDO ALGUN ORDEN, PARA TAL EFECTO SE PUEDE INICIAR EN PRIMER LUGAR POR --- AQUELLAS OPERACIONES DE MAYOR IMPORTANCIA DE LA ORGANIZACION, PA RA LUEGO SEGUIR UN ORDEN DETERMINADO QUE PODRIA SER LA SECUENCIA QUE SE ESTABLECE DENTRO DEL CATALOGO DE CUENTAS CONTABLE.

4.1.- ESQUEMA FISCAL

PARA PODER HACER UNA BUENA PLANEACION FISCAL, ES IMPRESCINDIBLE TENER UN AMPLIO CONOCIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES EXISTENTES YA QUE DE LO CONTRARIO SE CAERIA EN ERRORES QUE PUDIERAN CONSECUENCIAS DE TAL PROPORCION, COMO SERIA EL VERSE PRIVADO DE LA LIBERTAD, O SI EL ERROR ES DE MENORES PROPORCIONES, HACER QUE LA EMPRESA O GRUPO DE EMPRESAS DESACREDITEN O TENGAN QUE PAGAR SANCIONES O RECARGOS.

AFORTUNADAMENTE EN UN PERIODO APROXIMADAMENTE DE 4 AÑOS, SE MODIFICO TOTALMENTE EL ESQUEMA FISCAL MEXICANO, Y DE AQUELLA --- GRAN CANTIDAD DE IMPUESTOS FEDERALES QUE EXISTIAN EN 1976 (50 -- APROXIMADAMENTE), A LA FECHA TAN SOLO SUBSISTEN 12.

LO TRASCENDENTE DEL CAMBIO NO ES TAN SOLO EL HECHO DE HABER REDUCIDO EL NUMERO DE IMPUESTOS, SINO QUE LO MAS IMPORTANTE FUE-- HABER MEJORADO LA CALIDAD TECNICA Y EN ALGUNOS CASOS LA SENCILLEZ CON QUE FUERON REDACTADAS LAS LEYES, CONTRASTANDO CON ALGUNOS IMPUESTOS QUE EXISTIERON EN EL PASADO, LOS QUE TECNICAMENTE ERAN DEFICIENTES Y COMPLICADOS, POR LO QUE NO PODIAN SER INTER--

PRETADOS FACILMENTE POR TODOS LOS CONTRIBUYENTES.

TAMBIEN ES IMPORTANTE RESALTAR, QUE SI SE EFECTUARON CAMBIOS A LAS LEYES, ESTOS FUERON TOTAL Y ABSOLUTAMENTE NECESARIOS PARA ADECUAR EL SISTEMA FISCAL AL MOMENTO ECONOMICO QUE ACTUALMENTE VIVE EL PAIS.

A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS ACTUALES IMPUESTOS FEDERALES Y EL AÑO EN QUE ENTRARON EN VIGOR.

IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DE LAS EMPRESAS:

- 1.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA (1981)
- 2.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (1980)
- 3.- IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (1981)
- 4.- IMPUESTO SOBRE LAS EROGACIONES POR REMUNERACION AL TRABAJO PERSONAL PRESTADO BAJO LA DIRECCION Y DEPENDENCIA DE UN PATRON (1981)
- 5.- IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES (1980)
- 6.- IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS (1980)
- 7.- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS (1981)
- 8.- IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE AZUCAR, CACAO Y OTROS BIENES (1981)
- 9.- IMPUESTO SOBRE COMPRA-VENTA DE PRIMERA MANO DE AGUAS ENVASADAS Y REFRESCOS (19858, SE ABRIGO EN 1982)
- 10- IMPUESTO A LA MINERIA (1978)
- 11- IMPUESTO SOBRE LA IMPORTACION
- 12- IMPUESTO SOBRE LA EXPORTACION

LOS CAMBIOS MAS SIGNIFICATIVOS QUE SURGIERON DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ALGUNOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS SON:

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION Y SERVICIOS.

- A) ELIMINO A 10 IMPUESTOS INDIRECTOS.
- B) MENCIONA EL OBJETO DEL GRAVAMEN EN FORMA GENERICA.
- C) MENCIONA LAS TASAS DEL IMPUESTO EN FORMA SUCINTA
- D) HA SIMPLIFICADO LOS CONTROLES DE LOS IMPUESTOS SOBRE ALCOHOLES, AGUAS ENVASADAS, TABACOS LABRADOS Y SERVICIO TELEFONICO.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

- A) ELIMINO IMPUESTOS ESPECIALES Y ESTATALES.
- B) REDUJO EL NUMERO DE TASAS.
- C) ELIMINO EL EFECTO EN CASCADA
- D) HA DESALENTADO Y DIFICULTADO LA EVASION.
- E) ELIMINO EL IMPUESTO A LAS EXPORTACIONES.

TODO ESTE GRAN ESQUEMA IMPOSITIVO, CONFORMADO CON TECNICAS Y CON DISPOSITIVOS MODERNOS, QUE EN TEORIA NOS DEBERIAN PERMITIR VO
LAR A LOS MAS ALTOS NIVELES, RESULTA SIN EMBARGO, "TIENEN LLANTAS DE MADERA Y ALAS DE CARTON", YA QUE SI POR EL OTRO LADO ANALIZAMOS LO QUE HA SUCEDIDO CON EL DERECHO COMUN Y CON OTRAS DISPOSICIONES QUE SON FUENTE DE NUESTRA LEGISLACION TRIBUTARIA, NOS ENCONTRAREMOS CON LEYES ANTIQUISIMAS, QUE SI BIEN ES CIERTO, HAN TE
NIDO EN ALGUNOS CASOS ADECUACIONES, QUE NO HAN SIDO SUFICIENTES Y QUE HAN DEJADO FUERA DE REGULACION UN SINNUMERO DE OPERACIONES Y SITUACIONES QUE EN EL MOMENTO ACTUAL SE PRESENTAN.

LEYES CONEXAS A LAS DISPOSICIONES FISCALES.

A CONTINUACION SE MENCIONA ALGUNAS DE LAS REFERIDAS LEYES -- QUE GUARDAN RELACION CON LA LEGISLACION FISCAL, INDICANDO LA FE
CHA QUE FUERON PROMULGADAS.

- A) CODIGO DE COMERCIO. (15 DE SEPTIEMBRE DE 1889).

- B) LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES (4 DE AGOSTO DE --- 1934)
- C) CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES (31 DE DICIEMBRE DE 1942)
- D) LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO (27 DE -- AGOSTO DE 19
- E) LEY DE NAVEGACION Y COMERCIO MARITIMO (10 DE ENERO DE -- 1963).
- F) LEY DE QUIEBRAS Y SUSPENSION DE PAGOS (31 DE DICIEMBRE DE 1942).
- G) LEY MONETARIA (27 DE JULIO DE 1931)
- H) CODIGO CIVIL (12 DE ABRIL DE 1928)

ES IMPRESIONANTE VER LA ANTIGUEDAD DE LAS LEYES QUE DEBEN -- SERVIR DE APOYO A LAS LEYES FISCALES, EN CUANTO A DEFINICION O - DESCRIPCION DE OPERACIONES Y CONTRATOS QUE SURGEN EN LOS AMBITOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE NUESTRO PAIS, LAS LEYES NO SE VUELVEN- OBSOLETAS EN EL MOMENTO EN QUE NO REGULAN O NO CONTEMPLAN LAS AC TIVIDADES Y LAS OPERACIONES QUE SUSCITAN.

AL HACER REFERENCIA QUE NUESTRAS LEYES SON MUY ANTIGUAS, NO PRETENDEMOS DECIR CON ESTO QUE SON OBSOLETAS POR ESA SIMPLE CIR CUNSTANCIA, YA QUE LOS ABOGADOS PODRAN SEÑALAR CON JUSTA RAZON, - QUE A LA FECHA SIGUEN SUBSISTIENDO LOS PRINCIPIOS Y ELEMENTOS BA SICOS DE LO QUE ES UN CODIGO NAPOLEONICO O LOS PRINCIPIOS SUS-- TENTADOS DENTRO DEL DERECHO ROMANO, ETC. PRETENDEMOS OBJETAR --- ESOS PRINCIPIOS O ELEMENTOS BASICOS QUE DE ANTEMANO SE QUE SUB-- SISTEN Y QUE SON VELEDEROS A LA FECHA, LO QUE QUEREMOS DESTACAR- ES QUE LAS LEYES COMUNES NO ESTAN CONTEMPLANDO UNA SERIE DE OPE- RACIONES QUE EN LA VIDA ACTUAL SUCEDE DIA CON DIA QUE EN ESTE --

PAIS, EN ESTE CONTINENTE, EN ESTE PLANETA, LOS CAMBIOS QUE SE HAN SUSCITADO EN LOS ULTIMOS AÑOS, PODRIAMOS DECIR QUE HAN REVOLUCIONADO A LA HUMANIDAD, Y SIN EMBARGO, ¿QUE HA SUCEDIDO CON NUESTRO DERECHO COMUN?, QUE NO HA TENIDO LA EVOLUCION SUFICIENTE PARA --- ADOPTARSE A LA VIDA Y A LAS OPERACIONES ACTUALES.

NO QUEREMOS ENTRAR AL DETALLE DE PRECISAR CUALES SON LAS OPERACIONES QUE ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRAN DEFINIDAS DENTRO DE LAS LEYES O CUALES SON LAS DEFICIENCIAS DE LAS MISMAS, PUES ESTO PODRIA SER MATERIA DE UN ESTUDIO PROFUNDO POR PARTE DE LOS CONOCEDORES EN LA MATERIA, SIN EMBARGO, LO QUE SI ES IMPORTANTE SEÑALAR, ES QUE LA SITUACION QUE ACTUALMENTE VIVIMOS, DESDE EL PUNTO DE VISTA FISCAL, NO ES LA MAS ADECUADA, Y LO ANTERIOR SE DEBE FUNDAMENTALMENTE A QUE LAS LEYES FISCALES POR SI MISMAS NO PUEDEN SER APLICADAS, YA QUE TIENEN QUE APOYARSE EN LAS DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DERECHO COMUN Y EN OTRAS LEYES, ES DECIR, EN TEORIA LAS LEYES FISCALES NO DEBERIAN DE ENTRAR O DEFINIR QUE SE DEBE ENTENDER POR OPERACIONES DE COMPRA-VENTA, POR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, POR CONTRATOS DE FIDEICOMISO, DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, ETC., SIN EMBARGO, LA LEY FISCAL EN ALGUNOS CASOS EN FORMA, NECESARIA PERO INCONVENIENTE, TIENE QUE ENTRAR A PRECISAR Y A DEFINIR CIERTAS FIGURAS QUE SON DE INDOLE ESTRICTAMENTE LEGAL, PERO QUE DEBIDO A QUE NO QUEDAN REGULADAS DENTRO DE LOS DEMAS ORDENAMIENTOS DE CARACTER CIVIL O MERCANTIL, O BIEN, AUNQUE SE ENCUENTREN REGULADAS, EN ALGUNOS CASOS LAS DISPOSICIONES SON TAN OBSOLETAS Y TAN FUERA DE OPORTUNIDAD, QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA FISCAL RESULTAN INAPLICABLES Y ES ENTONCES, QUE LA LEY FIS-

CAL EN ALGUNOS CASOS, LAS REGULA EN FORMA DOMESTICA. ¿QUE QUIERE-
DECIR ESTO?, BUENO, QUIERE DECIR QUE LA LEY FISCAL SE HA VISTO EN
LA FORZOSA NECESIDAD DE SUPLIR, EN ALGUNOS CASOS, LAS DEFICIEN---
CIAS DE LAS DEMAS LEYES. ¿ES ESTO CORRECTO?, CONSIDERAMOS QUE NO,
QUE DE INMEDIATO DEBERIAN ACTUALIZARSE TODAS LAS LEYES QUE RIGEN-
LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE NUESTRO PAIS, PUESTO QUE ES DE VITAL IM
PORTANCIA, SIMPLEMENTE TOMAR UNA DECISION SOBRE COMO LLEVAR AL CA
BO UNA OPERACION EN FORMA AISLADA, EN RESUMEN, PODRIAMOS DECIR --
QUE EL CONOCIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES ES EL CIMIENTO,
LA BASE, EL SOPORTE PARA PODER HACER UNA BUENA PLANEACION FISCAL.

A CONTINUACION HAREMOS UN BREVE RECORDATORIO DE ALGUNAS DIS-
POSICIONES DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE CONSIDERAMOS -
IMPORTANTE TENER EN MENTE. ASIMISMO, VEREMOS LA ESTRUCTURA DE LA
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA QUE A LA FECHA SIGUE SIENDO -
DENTRO DEL AMBITO TRIBUTARIO LA DE MAYOR RELEVANCIA, EN VIRTUD DE-
LA DIVERSIDAD DE OPERACIONES QUE CONTEMPLA Y LAS TASAS IMPOSITI--
VAS QUE EN ELLA SE CONTIENEN, POR LO CUAL TAMBIEN REPASAREMOS AL-
GUNOS DE LOS BENEFICIOS QUE EXPLICITAMENTE SE SEÑALAN EN SU ARTI-
CULADO.

4.2.- ASPECTOS ESPECIFICOS DE PLANEACION A CONSIDERAR

1.- UTILIZACION DEL METODO DE VALUACION UEPS.-

PARA EVITAR UNA DESPROPORCION ENTRE EL COSTO DE VENTAS A -- PRECIOS ANTIGUOS Y LOS INGRESOS NORMALMENTE REGISTRADOS A PRECIOS ACTUALES O INFLACIONADOS, PROPONEMOS UN METODO DE VALUACION UEPS- (ULTIMAS ENTRADAS, PRIMERAS SALIDAS). A CONTINUACION SE PRESENTAN LOS EFECTOS QUE TENDRIA LA UTILIZACION DE ESTE METODO.

VENTAJAS.-

A) LA UTILIZACION DE ESTE METODO VA A PERMITIR A LA EMPRESA, CARGAR MAS AL COSTO EN EL PRESENTE, YA QUE SE CONSIDERA QUE LOS - ULTIMOS BIENES ADQUIRIDOS (PRECIOS ALTOS, SON LOS PRIMEROS QUE SE CONSUMEN).

B) VA A HABER UNA BAJA EN EL VALOR PRESENTE DE LOS IMPUESTOS PAGADOS Y CONSECUENTEMENTE UN BENEFICIO PARA LA EMPRESA Y SUS ACCIONISTAS.

C) EL COSTO DE VENTAS VA A REFLEJAR UN VALOR REAL.

D) AL SER MENOR LA UTILIDAD TAMBIEN VA A DISMINUIR LA PARTICIPACION DE UTILIDADES A LOS TRABAJADORES.

E) DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS DE INFLACION POR LA QUE ATRAVIE- SA EL PAIS ES RECOMENDABLE ESTE METODO POR LOS EXPERTOS EN LA MA- TERIA.

DESVENTAJAS.-

A) SE DEBERA PRESENTAR UN AVISO A LA SECRETARIA DE HACIENDA- Y CREDITO PUBLICO.

B) UNA VEZ EFECTUADO EL CAMBIO NO SE PODRA VOLVER A EFECTUAR

OTRO HASTA PASADOS CINCO AÑOS A MENOS DE OBTENER AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

C) PARA QUE DICHA AUTORIZACION PROCEDA LA ROTACION DE LOS INVENTARIOS DE LOS ULTIMOS TRES EJERCICIOS NO DEBERA EXCEDER DEL 25%.

D) EL EFECTO DEL CAMBIO NO SERA DEDUCIBLE EN ESE EJERCICIO, SE DIFIERE HASTA EL AÑO SIGUIENTE EN QUE SE ADOPTA.

E) LOS INVENTARIOS VAN A ESTAR FALSEADOS, SIN EMBARGO ESTO LO PODEMOS SOLUCIONAR CON LO EXPUESTO EN EL BOLETIN B7, REFERENTE A LA REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS.

F) SI LA EMPRESA LLEVA OTRO METODO PARA EFECTOS CONTABLES VAMOS A TENER QUE CONCILIAR EL EFECTO FISCAL CON EL CONTABLE.

G) IMPLICA UN DOBLE CONTROL, YA QUE SE DEBERAN CONSERVAR -- LOS DOCUMENTOS CON LA VALUACION POR LOS DOS METODOS DURANTE LOS CINCO AÑOS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HAYA EFECTUADO LA ULTIMA APLICACION CONTRA EL INGRESO GLOBAL GRAVABLE O EL PERIODO DE LIQUIDACION.

FUNDAMENTO LEGAL.-

LO ANTERIOR SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN EL ARTICULO 60 DE LA LEY DE I.S.R. Y EN EL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DEL I.S.R. EN DONDE NOS SEÑALAN LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA LLEVAR A CABO UN CAMBIO EN EL METODO DE VALUACION DE INVENTARIOS. EL AVISO QUE SE PRESENTA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO ES EL HISR20, MISMO QUE ADJUNTAMOS PARA OBSERVAR SU LLENADO.

2.- EXCLUSIVO DE LOS GASTOS SOBRE COMPRA DEL COSTO DE ADQUISICION DE LOS BIENES.

DE ACUERDO CON EL BOLETIN DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD C4. LOS GASTOS QUE SE EFECTUEN CON MOTIVO DE LA ADQUISICION DE INVENTARIOS DEBERAN FORMAR PARTE DEL MISMO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, PARA EFECTOS FISCALES, LA LEY DEL I.S.R., NOS DA UNA OPCION QUE DIFIERRE DE LO ENUNCIADO POR EL MENCIONADO BOLETIN.

EL UTILIZAR ESTA OPCION VA A TENER LOS SIGUIENTES EFECTOS:

VENTAJAS:

A) SE DIFIERE EL IMPUESTO POR LOS GASTOS EN FORMA DEFINIDA, YA QUE UNA VEZ ADOPTADO NO TIENE LIMITE DE TIEMPO.

B) VA A HABER UN MAYOR CARGO A RESULTADOS.

C) EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL IMPUESTO Y LA PARTICIPACION A LOS TRABAJADORES DE LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA SE VAN A VER DISMINUIDOS.

D) VA A ESTAR MAS APEGADA A LA REALIDAD PORQUE AUMENTA EL COSTO.

DESVENTAJAS:

A) UNA VEZ ADOPTADO NO SE PUEDE EFECTUAR OTRO CAMBIO HASTA PASADOS CINCO AÑOS, EXCEPTO POR AUTORIZACION DE LA S.H.C.P.

B) IMPLICA UN CONTROL ADICIONAL, PARA DETERMINAR LOS EFECTOS QUE TENGAN LAS ADQUISICIONES AL FINAL DEL EJERCICIO.

C) PARA EFECTUAR EL CONTROL MENCIONADO SE REQUIERE MAS PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE AGILICE LOS CALCULOS PARA DETERMINAR LOS CALCULOS Y MONTOS POR ESTE CONCEPTO.

C) LA S.H.C.P. CUENTA CON MAYOR INFORMACION SUJETA A REVISION.

FUNDAMENTO LEGAL.-

EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE I.S.R. SEÑALA LAS BASES PARA EXCLUIR LOS CONCEPTOS AHI SEÑALADOS DEL COSTO DE ADQUISICION. - EL AVISO QUE SE TIENE QUE PRESENTAR A LA S.H.C.P. ES EL NUMERO-HISR12, EL CUAL ACOMPAÑAMOS PARA EFECTOS DE INFORMACION.

3.- DEPRECIACION ACELERADA.

EN GENERAL PODEMOS DECIR QUE LAS TASAS MAXIMAS DE DEPRECIACION AUTORIZADAS POR LA LEY DEL I.S.R. SON INFERIORES A LAS RECONOCIDAS PARA EFECTOS FISCALES.

LO ANTERIOR ORIGINA QUE SE ESTE PAGANDO UN IMPUESTO SUPERIOR AL QUE CORRESPONDERIA PAGAR SI FUESE RECONOCIDA UNA TASA DE DEPRECIACION MAS REAL (CONTABLE).

SIN EMBARGO PARA FOMENTAR LA INVERSION EN BIENES DE ACTIVO FIJO Y ADAPTAR EL APARATO PRODUCTIVO A CRECIMIENTO DE LA DEMANDA, EL EJECUTIVO FEDERAL CONSIDERO LA OPCION DE DEPRECIAR EN FORMA ACELERADA DEDUCIENDO INMEDIATAMENTE EL 50% DE LAS INVERSIONES QUE SE HAGN DEL 1o. DE AGOSTO DE 1982 AL 31 DE JULIO DE 1983.

VENTAJAS:

- A) IMPLICA UN CARGO MAYOR A RESULTADOS.
- B) SU CALCULO ES AUTOMATICO; POR LO QUE NO NOS LLEVA A TRABAJO ADICIONAL.

C) DADO QUE EL MONTO DE LAS INVERSIONES EN LAS EMPRESAS ES CONSIDERABLE, SE PODRA OBTENER UNA RENTABILIDAD OR EL IMPORTE-- QUE NO SE PAGUE Y SE DIFIERA RECURRIENDO A MEDIOS DE FINANCIA-- MIENTO QUE SEAN MAS RENTABLES.

DESVENTAJAS:

A) SE TIENE QUE PRESENTAR UN ANEXO CON LA DECLARACION ---- ANUAL DEL I.S.R. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO EN QUE SE APLICA-- ESTE BENEFICIO.

B) DICHAS INVERSIONES DEBERAN PERMANECER FORMANDO PARTE -- DEL ACTIVO DE LA EMPRESA CUANDO MENOS TRES AÑOS, ES DECIR NO SE PODRAN ENAJENAR ARTES DE ESTE PERIODO Y SI ESTO SE HICIERE SE - PAGARAN RECARGOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DEBIO PRESENTAR LA DECLARACION.

C) IMPLICA CONCEDER A LA S.H.C.P. MAYOR INFORMACION ACERCA DE LA EMPRESA.

FUNDAMENTO LEGAL.-

EL DIARIO OFICIAL DEL 19 Y 24 DE AGOSTO DE 1982, NOS PRE-- SENTA LA OPCION DE DEDUCIR EL 50% DE LA INVERSION. Y EL ARTICU-- LO 41 DE LA LEY DEL I.S.R. SEÑALA QUE LA S.H.C.P. PODRA AUTORI-- ZAR PORCIENTOS MAYORES A LOS SEÑALADOS POR DICHA LEY PARA EFEC-- TO DE DEDUCCION CON FINES DE FOMENTO ECONOMICO.

EN CONCLUSION CABE SEÑALAR, QUE EL VERDADERO EFECTO SE VE-- RA REFLEJADO CUANDO AQUELLOS ACTIVOS ADQUIRIDOS BAJO EL AMPARO-- DE LA AUTORIZACION ORIGINAL HAYAN QUEDADO DEPRECIADOS EN SU TO-- TALIDAD O BIEN, SEAN ENAJENADOS.

4.- ESTIMULOS FISCALES.

EL GOBIERNO FEDERAL PARA ESTIMULAR CIERTAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y PARA FOMENTAR UN DESARROLLO MAS EQUILIBRADO EN EL TERRITORIO NACIONAL, HA OTORGADO CIERTOS ESTIMULOS FISCALES, TALES COMO CEDIS Y CFPROFIS QUE TIENEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- CREAR EMPLEOS.
- FOMENTAR LA INVERSION EN ACTIVIDADES PRIORITARIAS.
- DESARROLLAR LA PEQUEÑA INDUSTRIA.
- PROMOVER LA PRODUCCION DE BIENES DE CAPITAL.
- MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA.
- PROMOVER UN CRECIMIENTO EQUILIBRADO.

DE ACUERDO CON EL DECRETO DEL 6 DE MARZO DE 1979, QUE SE REFIERE A LOS ESTIMULOS FISCALES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y LA INVERSION EN ACTIVIDADES INDUSTRIALES TENEMOS LO SIGUIENTE:

VENTAJAS:

A) OTORGA UN SUBSIDIO DEL 20% DE LA INVERSION QUE SE REALIZA.

B) SE GOZA POR DOS AÑOS DE UN SUBSIDIO DEL 20% DE LA SUMA DE LOS SALARIOS MINIMOS ANUALES DE LOS EMPLEOS GENERADOS POR LA NUEVA INVERSION.

C) UN SUBSIDIO INDEFINIDO DEL 5% DEL VALOR DE ADQUISICION DE MAQUINARIA FABRICADA POR PROVEEDORES NACIONALES INSCRITOS ANTE LA SECRETARIA DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, O 15% SI DICHS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN UN PROGRAMA DE FOMENTO.

D) AL OBTENER ESTOS ARTICULOS, VA A TENER LA EMPRESA MENOS-

CONCEPTOS GRAVABLES.

DESVENTAJAS.-

A) NO SE PODRA GOZAR DE EXENCIONES, REDUCCIONES, ESTIMULOS O BENEFICIOS LOCALES.

B) IMPLICA UNA SERIE DE TRAMITES ANTE LA S.H.C.P.

C) MAYOR CONTROL POR PARTE DE LA S.H.C.P. YA QUE DE LO CONTRARIO SE CONVERTIRIA EN UN EVASOR FISCAL.

D) MAYOR REVISION POR PARTE DE LA S.H.C.P. YA QUE LE PROPORCIONAMOS MAS INFORMACION.

FUNDAMENTOS LEGALES.-

DECRETO QUE ESTABLECE LOS ESTIMULOS FISCALES PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA Y EL EMPLEO, DEL DIARIO OFICIAL DEL 6 DE MARZO DE 1979.

EN CONCLUSION PODEMOS DECIR, QUE ES IMPORTANTE QUE TODOS - LOS ESTIMULOS SEAN TRAMITADOS CON OPORTUNIDAD, YA QUE DE LO CONTRARIO SE PERDERIAN LOS BENEFICIOS EFECTIVOS DE DICHS INCENTIVOS.

DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES DEL PAIS RECOMENDAMOS -- QUE LA EMPRESA ESTE AL TANTO DE LAS DIVERSAS DISPOSICIONES FISCALES QUE PUEBAN EMITIRSE CON EL PROPOSITO DE ESTIMULAR A LAS - EMPRESAS CON PROBLEMAS.

5.- CONSOLIDACION.

IMPLICA LA EXISTENCIA DE UNA EMPRESA CONTROLADORA QUE ES -

AQUELLA QUE TIENE MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES DE UNA EMPRESA, A SU VEZ, LAS ACCIONES PUEDEN SER NOMINATIVAS Y QUE NINGUNA EMPRESA DEL GRUPO SEA ACREEDORA A NINGUN SISTEMA ESPECIAL DE TRIBUTACION. DE ACUERDO A PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD, DEBEN BUSCARSE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS ELIMINANDO OPERACIONES INTERCOMPAÑIAS Y ANULANDO INVENTARIOS.

VENTAJAS.-

A) SE AMORTIZAN LAS PERDIDAS EN EL MISMO AÑO QUE OCURRAN, PORQUE AL SUMARSE LAS UTILIDADES DE TODAS LAS COMPAÑIAS SE DISMINUYE AQUELLAS QUE TUVO PERDIDA.

B) SE ELIMINA LA UTILIDAD QUE EXISTA EN INVENTARIOS, QUE TODAVIA NO SE REALICEN.

C) SE ELIMINAN UTILIDADES ENTRE EMPRESAS.

D) SE CONOCE LA OPERACION A NIVEL CONSOLIDADO.

E) ES UN REQUISITO PARA PODER EFECTUAR LA DEDUCCION ADICIONAL.

DESVENTAJAS.-

A) SE NECESITA AUTORIZACION DE LA S.H.C.P.

B) UNA VEZ AUTORIZADO SE TENDRA QUE SEGUIR HACIENDO EN EJERCICIOS SUBSECUENTES.

C) SE ELIMINA EL ANONIMATO DE LOS ACCIONISTAS, YA QUE SE DAN A CONOCER QUIEN FORMA PARTE DEL GRUPO.

D) TIENE LA S.H.C.P. MAS ELEMENTOS DE CONTROL SOBRE LA EMPRESA.

E) SE PRESENTA UNA DECLARACION ADICIONAL.

F) INCREMENTO DE LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS PORQUE SE NECESITA MAYOR CONTROL.

G) LÓS CIERRES DE TODAS LAS COMPAÑIAS DEBERAN SER A LA MISMA FECHA O UN MES POSTERIOR.

H) TIENE QUE ESTAR DICTAMINADA POR CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE.

I) LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSOLIDACION SON MUY COMPLICADOS.

J) AL NO TENER EXPERIENCIA EN CONSOLIDACION SE PUEDEN PRESENTAR ALGUNOS PROBLEMAS EL PRIMER AÑO.

FUNDAMENTO LEGAL.-

EL ARTICULO 57 Y SUS DIFERENTES FRACCIONES DE LA LEY I.S.R. QUE REGLAMENTAN LAS CONDICIONES DE PAGO DE I.S.R. SOBRE EL RESULTADO FISCAL DE LAS COMPAÑIAS CONTROLADORAS Y EN SU CASO CONSOLIDADAS.

6.- PREVISION SOCIAL.

CONSIDERAMOS IMPORTANTE ESTE CONCEPTO YA QUE LA LEY Y EL REGLAMENTO ESTABLECE ALGUNAS OPCIONES CON LAS QUE PODRIAMOS OBTENER BENEFICIOS, AUMENTANDO LA CUENTA RELATIVA A PRESTACIONES.

VENTAJAS.-

A) GANAREMOS CONFIANZA Y MAYOR ESFUERZO POR PARTE DE LOS EMPLEADOS.

B) IMPLICA UN AHORRO DE 1% SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL PRESTADO.

C) AHORRO EN EL PAGO DE LA CUOTA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, TANTO POR PARTE DE LA EMPRESA COMO DEL TRABAJADOR.

D) AHORRO EN EL PAGO DEL 5% DEL INFONAVIT.

DESVENTAJAS.-

A) IMPLICA CONTROLES ADICIONALES.

B) TIENE QUE SER MAYOR EL NUMERO DE OBREROS CON DERECHO A-ESTA OPCION QUE LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA PARA QUE PROCEDA.

C) TIENE QUE SER GENERAL PARA TODOS LOS TRABAJADORES.

FUNDAMENTO LEGAL.-

LO ANTERIOR SE ENCUENTRA REGIDO POR EL ARTICULO 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL I.S.R.

7.- PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA.

AQUI TENEMOS LA POSIBILIDAD DE DIFERIR LA PERDIDA EN CAMBIO NO REALIZADA DE ACUERDO AL DIARIO OFICIAL DEL 30 DE NOVIEMBRE. - DEBEMOS DE SABER APROVECHAR ESTE HECHO PUES EL DIFERIMIENTO PODRA EFECTUARSE HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 1982.

VENTAJAS.-

A) DEPOSITAR EL EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL EN EL BANCO DE MEXICO O INSTITUCION AUTORIZADA.

B) QUE SE EFECTUE NOVACION O RENOVACION EN EL TERMINO DEL CODIGO CIVIL O SE DOCUMENTE LA DEUDA.

DESVENTAJAS.-

A) IMPLICA UN CONTROL ADICIONAL.

FUNDAMENTO LEGAL.-

LO ANTERIOR SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL --
DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1982.

8.- DEDUCCION ADICIONAL.

AQUI DEBEMOS DE TOMAR EN CUENTA REFORMAS IMPORTANTES QUE SE-
INTRODUJERON EN 1982 Y QUE PODEMOS RESUMIR EN:

- A. SE CALCULA UNICAMENTE SOBRE LA CANTIDAD QUE ARROJE EL ---
AJUSTE DE LA DEPRECIACION.
- B. LA DEDUCCION SE DETERMINARA APLICANDO A DICHA CANTIDAD EL
FACTOR EN QUE EL CAPITAL PROPIO ESTA FINANCIANDO A LOS AC
TIVOS FINANCIEROS A LA DEPRECIACION.
- C. DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 51 SE DESPRENDE QUE EL CA
PITAL EN PODER DE PERSONAS MORALES NACIONALES O EXTRANJE-
RAS ASI COMO LAS ACCIONES AL PORTADOR QUE NO ESTEN COLOCA
DAS ENTRE EL GRAN PUBLICO INVERSIONISTA DEBERAN CONSIDE--
RARSE COMO PASIVOS.

VENTAJAS.-

A) NO SE NECESITAN CONTROLES ADICIONALES, PERO SI CALCULOS.

B) SE APLICA DE MANERA AUTOMATICA.

C) RECONOCE LAS DIFERENCIAS ENTRE ACTIVOS Y PASIVOS.

DESVENTAJAS.-

A) EXISTE UN CAMBIO DEL METODO.

9.- CALENDARIO FISCAL.

PARA QUE LAS OBLIGACIONES FISCALES SEAN CUMPLIDAS CON OPORTU
NIDAD SE DEBERAN PLANEAR LOS PLAZOS EN QUE ESTAS SE DEBEN DE CUM-
PLIR:

OBLIGACIONES MENSUALES (FEDERALES):

P L A Z O S

IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO. ENTE	DIA 1 AL 15, O SIGUIEN
RAR IMPUESTOS RETENIDOS EN EL MES POR:	TE HABIL SI AQUEL NO =
A. PAGOS A EMPLEADOS, INCLUYENDO TASA	LO FUERA.
PATRONAL DEL 1% S/REMUNERACIONES --	
ART. 80.	
B. PAGOS A CAUSANTES RESIDENTES EN EL-	
EXTRANJERO (ART. 2 Y 144).	
C. PAGOS DE INTERESES A PERSONAS FISI-	
CAS EXTRANJERAS RESIDENTES EN EL <u>EX</u>	
TRANJERO (ART. 2 Y 154).	
D. PAGOS DE INTERESES SOBRE BONOS U --	
OBLIGACIONES (ART. 126 Y 127).	
E. PAGOS DE DIVIDENDOS A SOCIOS O AC--	
CIONISTAS (ART. 121 Y 123).	

F. PARTICIPACIONES EN UTILIDADES A --
OBLIGACIONISTAS U OTROS (ART. 121-
Y 123).

NUEVOS EMPLEADOS:

P L A Z O S

A. INSCRIPCION EN EL I.M.S.S.	5 DIAS HABILES.
B. INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES, SINO ESTABA INSCRITO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. TASA GENE RAL DEL 10% S/ INGRESOS GRAVADOS PERSONAS FISICAS, UNIDADES ECONOMI-- CAS, EMPRESAS EXTRANJERAS. PAGAR I.S. R. (ART. 13) SOBRE INGRESO NETO.	10 DIAS HABILES DIAS 1 AL 20 DENTRO DE LOS 15 DIAS SIGUIENTES A LA OPERA CION.
BIMESTRALMENTE REVISAR:	
SEGURO SOCIAL: PAGO DE CUOTAS BIMESTRALES	DIAS 1 AL 15 DE ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, -- SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
INFONAVIT:	
A. PAGO DE APORTACIONES BIMESTRALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PARA AMORTIZA CIONES DE CREDITOS.	DIAS 1 AL 15 DE ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, -- SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE
B. INSCRIPCION DE NUEVOS EMPLEADOS. AVISOS POR BAJAS Y MODIFICACIONES. OBLIGACIONES ANUALES (FEDERALES).	

P L A Z O S

LIQUIDACION ANUAL DEL IMPUESTO S/ PRO
DUCTOS DEL TRABAJO:

- SOLICITAR LAS COMUNICACIONES DE EM-
PLEADOS QUE PRESTEN SERVICIOS A ---
OTRAS (ART. 82-II)
- PROPORCIONAR A LOS EMPLEADOS QUE LO
SOLICITEN UN INFORME DE SUS PERCEP-
CIONES DEL IMPUESTO QUE LES FUE RE-
TENIDO (ART. 83 III).
- PRESENTAR A LA OFNA. DE HACIENDA DE
CLARACION ANUAL DE PAGOS A EMPLEA--
DOS, RETENCIONES HECHAS Y LIQUIDA--
CION DEL IMPUESTO ANUAL. (ART. 83 V)
- PROPORCIONAR A LOS EMPLEADOS QUE LO
SOLICITEN UNA LIQUIDACION DE SUS IM
PUESTOS ANUALES (ART. 83 III).

MES SIGUIENTE AL INI--
CIO.

MES SIGUIENTE AL RETI--
RO

MARZO

MARZO

ANUALMENTE:

ESTADISTICA

MANIFESTACION ANUAL

ENERO

SEGURO SOCIAL

AVISO ANUAL DE PROMEDIOS DE SALA---
RIOS VARIABLES.

AUTOMOVILES

PAGO DEL IMPUESTO ANUAL

FEBRERO

CAMARA DE COMERCIO O INDUSTRIA

INSCRIPCION ANUAL

ENERO

P L A Z O S

REPARTO DE UTILIDADES A TRABAJADORES

DEBE PAGARSE DURANTE LOS 60 DIAS --
DIAS SIGUIENTES AL PAGO ANUAL DE --
I.S.R.

EMPRESAS CAUSANTES MAYORES.

IMPUESTO AL INGRESO GLOBAL DE LAS EM-
PRESAS.

ANUALMENTE:

IMPUESTO A LAS EMPRESAS (ART. 12 Y--	15 PRIMEROS DIAS DEL -
13). 1o. PAGO PROVISIONAL	5o. MES DEL EJERCICIO-
2o. PAGO PROVISIONAL	9o. MES DEL EJERCICIO-
3o. PAGO PROVISIONAL	12o. MES DEL EJERCICIO
PAGO ANUAL DEFINITIVO (ART. 10	3 MESES SIGUIENTES AL
III) .	CIERRE DEL EJERCICIO.
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	3 MESES SIGUIENTES AL-
	CIERRE DEL EJERCICIO.

EMPRESAS CAUSANTES MENORES.

PERCEPCIONES \$1,500,000 PESOS ANUA-
LES.

PAGOS BIMESTRALES CON CARACTER DE -	DENTRO DEL BIMESTRE --
DEFINITIVOS, CONFORME A LA CUOTA --	QUE CORRESPONDA.
QUE DETERMINEN LAS AUTORIDADES FIS-	
CALES (ART. 115-IV).	

10- VENTAS EN ABONOS.

VENTAJAS.-

A) VA A HABER UN DIFERIMIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO, YA QUE-- SE PAGA EL IMPUESTO CUANDO SE TIENEN EL INGRESO.

DESVENTAJAS.-

A) INCREMENTA EL CONTROL Y EL COSTO DE OPERACION YA QUE HAY-- QUE LLEVARLO POR CLIENTE.

11- I.V.A. TRASLADADO.

VENTAJAS.-

A) EL INTERMEDIARIO NO CARGA EL COSTO A ESTE IMPUESTO COMO - SUCEDIA ANTES CON EL 4%.

B) EN TASA CERO NO SE VAN A INCREMENTAR LOS COSTOS DEL CAU-- SANTE YA QUE RECUPERA EL I.V.A. PAGADO EN SUS COMPRAS Y SERVICIOS

DESVENTAJAS.-

A) SE INCREMENTA EL COSTO PARA EL USUARIO FINAL.

B) EL QUE ESTA EXENTO INCREMENTA SUS COSTOS CON ESTE IMPUES-- TO YA QUE NO VA A RECUPERAR NADA.

12- AMORTIZACION DE PERDIDAS.

VENTAJAS.-

A) CON LA AMORTIZACION DE PERDIDAS SE TIENE LA OPCION DE --
AMORTIZARLA EN EL AÑO ANTERIOR O DIFERIRLA EN LOS CUATRO AÑOS --
PORTERIORES.

DESVENTAJAS.-

A) AL AMORTIZARLA CONTRA EL AÑO ANTERIOR DAMOS FACILIDAD A-
QUE NOS REVISEN ESE AÑO. CUANDO EXISTE DECLARACION COMPLEMENTA-
RIA SE VA A LLAMAR MAS LA ATENCION.

4.3.- FIJACION DE POLITICAS.

A) POLITICAS GENERALES

EN TODA ORGANIZACION, DEBEN EXISTIR CIERTAS POLITICAS GENERALES QUE DEBERAN SER RESPETADAS POR TODOS LOS EMPLEADOS DE LA ORGANIZACION.

EN EL AREA FISCAL DEBEN EXISTIR TAMBIEN CIERTAS POLITICAS -- QUE DEBEN SER RESPETADAS POR TODOS LOS EMPLEADOS. ESTAS POLITICAS SE EMITEN CON LA INTENCION DE QUE LA GERENCIA DE IMPUESTOS -- PUEDA LLEGAR A CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS.

DENTRO DE LAS POLITICAS, ES NECESARIO EFECTUAR UNA DIVISION DE AQUELLAS QUE DEBEN SER OBSERVADAS POR TODO EL PERSONAL Y DE AQUELLAS QUE AFECTAN SOLAMENTE A UN SECTOR DE LA EMPRESA.

EN EMPRESAS DE GRUPO, LAS POLITICAS SON FIJADAS POR LOS FUNCIONARIOS CORPORATIVOS, SIGUIENDO DESDE LUEGO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O POR LOS EJECUTIVOS DE MAS ALTO NIVEL DE LA EMPRESA.

ESTAS POLITICAS TIENEN EL CARACTER DE OBLIGACIONES Y NO SE SOMETEN A LA CONSIDERACION DE LAS EMPRESAS OPERATIVAS, YA QUE PRESUPONEN PRINCIPIOS BASICOS, SOBRE LOS CUALES GIRA TODA LA CORPORACION.

POR SU PARTE LAS DIVERSAS EMPRESAS OPERATIVAS TENDRAN LA OBLIGACION NO SOLO DE RESPETAR LAS POLITICAS CORPORATIVAS, SINO -- ADEMAS RESPETANDO LA FILOSOFIA DE LAS POLITICAS CORPORATIVAS, EMI

TIR SUS PROPIAS POLITICAS Y SUS PROPIOS PROCEDIMIENTOS.

COMO ES LOGICO SUPONER, LAS POLITICAS CORPORATIVAS, LLEGADO UN CASO IMPREVISTO, PUEDEN SER TRANSGREDIDAS, PERO EN ESTA CIRCUNSTANCIA, EL EJECUTIVO QUE LO HAGA, DEBERA DEMOSTRAR QUE LA TRANSGRESION FUE EN BENEFICIO DE LA EMPRESA Y QUE EXISTIAN LOS ELEMENTOS SUFICIENTES EN CUANTO EL FONDO QUE LO JUSTIFICABA.

B) FIJACION DE POLITICAS FISCALES

TRATANDOSE DE LAS POLITICAS FISCALES, SON APLICABLES LOS MISMOS SEÑALAMIENTOS EFECTUADOS RESPECTO A LAS POLITICAS GENERALES DE LA EMPRESA.

DEFINICION DE LAS POLITICAS FISCALES CORPORATIVAS:

" SON LINEAMIENTOS GENERALES DE IMPORTANCIA FUNDAMENTAL, MEDIANTE LOS CUALES SE PRETENDE LLEGAR A CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS FISCALES PERSEGUIDOS POR LA ORGANIZACION."

DEFINICION DE LOS PROCEDIMIENTOS O REGLAS DE APLICACION DE LAS POLITICAS FISCALES CORPORATIVAS:

SON LOS LINEAMIENTOS YA DE DETALLE RESPECTO AL TIEMPO, LA FORMA, ETC. EN QUE SE APLICARAN LAS POLITICAS.

ALGUNAS POLITICAS FISCALES CORPORATIVAS:

1 .- TODAS LAS EMPRESAS DEL GRUPO DEBERAN PAGAR LOS IMPUESTOS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE LE SEAN APLICABLES.

2 .- LAS RELACIONES DEL PERSONAL DE LA ORGANIZACION CON LAS AUTORIDADES HACENDARIAS DEBERAN APEGARSE A LAS SIGUIENTES NORMAS.

A. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE DEBERAN ESTABLECER RELACIONES QUE PUEDAN DESESTABILIZAR SU INTEGRIDAD PARA CON LA EMPRESA.

B. NO DEBERAN OTORGARSE REGALOS NI ATENCIONES EXAGERADAS A LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LAS DEPENDENCIAS HACENDARIAS.

3 .- NINGUNA EMPRESA PODRA NEGOCIAR CONVENIOS, ACUERDOS, ETC CON LAS AUTORIDADES FISCALES, SIN QUE PREVIAMENTE DE AVISO A LA GERENCIA FISCAL CORPORATIVA.

4 .- NO DEBERAN REALIZARSE PAGOS EN LOS QUE NO SE COMPRUEBEN LAS EROGACIONES A TRAVES DE RECIBOS, FACTURAS, ETC.

5 .- EL PERSONAL DE LAS EMPRESAS NO DEBERA PROPORCIONAR INFORMACION Y DOCUMENTACION DE LA EMPRESA A LAS AUTORIDADES HACENDARIAS, SI NO ES A TRAVES DE LA GERENCIA FISCAL CORPORATIVA.

6 .- CADA UNA DE LAS EMPRESAS DEBERA CONTAR CON UNA GERENCIA FISCAL. DICHA GERENCIA FISCAL SERA LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR QUE LA EMPRESA ESTA CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES FISCALES, ASI COMO DE OBTENER DENTRO DE LOS MARCOS LEGALES, LOS MAXIMOS AHORROS POSIBLES. DICHA GERENCIA DEBERA REPORTAR A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA O A UN PUESTO DE NIVEL SIMILAR.

7 .- EL ENCARGADO FISCAL DE CADA EMPRESA DEBERA RESOLVER TODAS LAS DUDAS E INTERPRETACIONES QUE SE SEAN FORMULADAS Y SOLO EN

CASO DE QUE EXISTAN VARIOS CRITERIOS O POR SU IMPORTANCIA AMERITE TENER UNA OPINION ADICIONAL, O BIEN PORQUE EXISTAN REPERCUSIONES- A NIVEL GRUPO, DEBERAN FORMULAR SU CONSULTA A LA GERENCIA FISCAL-CORPORATIVA. DICHA GERENCIA SI LO CONSIDERA NECESARIA CUANDO HAYA SIDO CONSULTADO POR ALGUNAS DE LAS EMPRESAS, SOLICITARA LA OPI NI ON DE LOS ASESORES EXTERNOS.

8 .- TODAS LAS CONSULTAS A ASESORES FISCALES EXTERNOS DEBERAN EFECTUARSE A TRAVES DE LA GERENCIA FISCAL CORPORATIVA. LO ANTERIOR PARA VERIFICAR SI DENTRO DE LA ORGANIZACION NO EXISTEN ANTECEDENTES QUE PUEDAN SER UTILIZADOS AL CASO CONCRETO Y POR OTRA PARTE DELIMITAR SI REALMENTE LA CONSULTA AMERITA QUE SE FORMULE A LOS ASESORES EXTERNOS.

9 .- CADA GERENCIA FISCAL SERA LA ENCARGADA DE FORMULAR O RE VI SAR LOS ANEXOS DE LOS DICTAMENES FISCALES Y DEBERA ENVIARLOS A LA GERENCIA FISCAL CORPORATIVA PARA QUE ESTA SE ENCARGUE DE REVISAR LA UNIFORMIDAD QUE EN TODOS LOS CASOS DEBEN TENER ESTOS ANEXOS, ENVIANDOLOS POSTERIORMENTE A LOS AUDITORES EXTERNOS Y SIENDO EL RESPONSABLE DE PRESENTAR A LA DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION LOS DICTAMENES YA ENCUADERNADOS.

10.- TODAS LAS ACLARACIONES A LA DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DEBERAN SER REVISADAS POR LA GERENCIA FISCAL CORPORATIVA MANCOMUNADAMENTE CON LA EMPRESA DE QUE SE TRATE, SE REDACTARAN LAS ACLARACIONES A LA DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION; EL PERSONAL DE LOS AUDITORES EXTERNOS SE CONCRETARA A LLEVAR LAS ACLARA CIONES, SALVO QUE SE TRATE LOGICAMENTE DE REVISION DE SUS PAPELES

DE AUDITORIA.

11.- LA GERENCIA FISCAL CORPORATIVA EXPEDIRA LOS CRITERIOS - FISCALES DE AQUELLOS ASPECTOS IMPORTANTES QUE AFECTEN A LA ORGANIZACION. DICHS CRITERIOS DEBERAN SER TENDIENTES A OBTENER EL MEJOR BENEFICIO FISCAL POSIBLE DENTRO DE LOS MARCOS LEGALES.

12.- LA GERENCIA FISCAL CORPORATIVA EMITIRA INSTRUCTIVOS PARA REGULAR CIERTAS ACTIVIDADES COMO SON, ENTRENAMIENTO Y DESARROLLO DEL PERSONAL, INSTRUCTIVO EN EL QUE SE SEÑALE QUE PUESTOS SON LOS QUE PODRAN DAR INFORMACION FISCAL? TANTO A LA SECRETARIA DE HACIENDA COMO A TERCEROS, ASI COMO QUIENES PODRAN FIRMAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, JUICIOS, ACLARACIONES O CONSULTAS, CONTESTACION-DE COMPULSAS, ETC. ESTOS INSTRUCTIVOS DEBERAN SER SEGUIDOS POR LAS EMPRESAS DE LA ORGANIZACION.

13.- LAS GERENCIAS FISCALES DEBERAN FORMULAR CUESTIONARIOS - DE REVISION DE ASPECTOS FISCALES, PARA QUE SEAN UTILIZADOS POR AUDITORIA INTERNA.

NINGUNA EMPRESA PODRA PRESENTAR DECLARACIONES ANUALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA O DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SIN QUE PREVIAMENTE SEAN REVISADOS POR LA GERENCIA FISCAL CORPORATIVA. LO ANTERIOR TAMBIEN ES APLICABLE PARA DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS.

14.- NINGUNA EMPRESA PODRA TOMAR DECISION SOBRE LA FIRMA DE CONTRATOS, NUEVAS OPERACIONES, NUEVOS GIROS, SIN ANTES CONSULTAR A LA GERENCIA FISCAL DE LA EMPRESA DE QUE SE TRATE.

15.- ANTES DE ABRIR CUALQUIER SUCURSAL EN EL INTERIOR DE LA-

REPUBLICA, DEBERA FORMULARSE UN REGIMEN FISCAL ESTATAL APLICABLE Y UN CALENDARIO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.

16.- LAS COMUNICACIONES EN DONDE SE MENCIONAN PLANEACION -- FISCALES O BIEN PROBLEMAS DE INDOLE FISCAL, TAMBIEN DE IMPORTANCIA, DEBEREAN SER DIRIGIDOS EXCLUSIVAMENTE AL GERENTE ADMINISTRATIVO O BIEN A LA PERSONA QUE ADMINISTRATIVAMENTE TENGA LA MAYOR JERARQUIA, CON COPIA EXCLUSIVAMENTE PARA EL DIRECTOR GENERAL DE CADA EMPRESA EN SU CASO.

PROCEDIMIENTOS O REGLAS DE APLICACION DE LAS POLITICAS FISCALES:

LAS POLITICAS FISCALES DEBEN TRATAR DE SER LO MAS GENERICAS POSIBLES Y A TRAVES DE LAS REGLAS DE APLICACION SE DEBE ENTRAR - EN MAYORES DETALLES.

ESTAS REGLAS DE APLICACION SIN MODIFICAR EL FONDO DE LA POLITICA, LA VIENEN A MOLDEAR, RESPECTO AL TIEMPO, LA FORMA Y EL - MODO EN QUE DEBE SER APLICADA LA POLITICA.

UN EJEMPLO DE LAS REGLAS DE APLICACION, TRATANDOSE DE LA PO LITICA QUE ESTABLECE, QUE LAS COMUNICACIONES DONDE SE TRATEN --- ASUNTOS FISCALES DE IMPORTANCIA SEAN POR ESCRITO, LA REGLA DE APLICACION PODRIA SER LA SIGUIENTE:

- A) SE HARA UN MEMORANDUM DONDE SIMPLEMENTE SE HAGA REFERENCIA QUE SE ANEXAN COMENTARIOS SOBRE DETERMINADOS TOPICOS.
- B) EN EL ANEXO QUE NO TENDRA FIRMA NI ESTARA DIRIGIDO A NIN GUNA PERSONA, SE DESARROLLARAN EN DETALLE TODOS LOS PUNTOS QUE SEAN NECESARIOS SEÑALAR.

4.4.- ADQUISICION Y REORGANIZACION DE EMPRESAS.

EN ESTA TERCERA ETAPA DE LA PLANEACION FISCAL FINANCIERA DAREMOS UNA PANORAMICA DE LAS FORMAS MAS USUALES DE ADQUIRIR Y REORGANIZAR EMPRESAS, Y DE LOS PROBLEMAS MAS IMPORTANTES A CONSIDERAR AL RESPECTO DESDE EL PUNTO DE VISTA FISCAL.

EN EL CAMPO DE LAS ADQUISICIONES HAY TRES MODALIDADES BASICAS:

1. LA COMPRA DE ACCIONES (CON FUSION POSTERIOR O SIN ELLA)
2. LA COMPRA DE ACTIVOS.
3. LA COMBINACION DE INTERESES, ES DECIR CUANDO HAY INTERCAMBIO DE ACCIONES ENTRE LOS PROPIETARIOS DE LAS EMPRESAS.

EN EL CAMPO DE LAS REORGANIZACIONES LAS FORMAS BASICAS SON:

1. FUSION.
2. CAMBIO DE LA ESTRUCTURA POR CREACION DE UNA EMPRESA CONTROLADORA O POR SEPARACION DE ACTIVIDADES MEDIANTE LA CREACION DE UNA O MAS EMPRESAS CON PARTES DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA ORIGINANTE.
3. LIQUIDACION.
4. REDUCCION DE CAPITAL.

ALGUNOS DE LOS PROBLEMAS MAS IMPORTANTES A CONSIDERAR RESPECTO A LA PLANEACION FISCAL FINANCIERA EN LAS COMPRAS Y REORGANIZACIONES DE EMPRESAS SON LOS SIGUIENTES:

1. PASIVO FISCAL DE LA EMPRESA QUE SE ADQUIERE O CON LA QUE-

NOS COMBINAMOS. ES DECIR, ¿HAN CUBIERTO TODOS SUS IMPUESTOS? ---
¿QUE PUEDEN RESULTAR EN COBROS FUTUROS DE LAS AUTORIDADES? ¿EXIS-
TEN JUICIOS PENDIENTES DE RESOLVERSE?

2. SI EXISTEN PERDIDAS AMORTIZABLES FISCALMENTE ¿COMO PUEDEN
SER APROVECHADAS? ¿FUSIONANDO? ¿SIN FUSIONAR? ¿SE ESPERAN PERDI--
DAS FUTURAS? ¿SERAN RECUPERABLES? ¿COMO?

3. ¿QUE PREVISIONES HAY QUE TOMAR SI LA EMPRESA A ADQUIRIR -
TIENE CONCEDIDAS EXENCIONES O SUBSIDIOS DE IMPUESTOS? ¿SON TRANS-
FERIBLES? ¿COMO LAS AFECTA LA NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS DE LA EM-
PRESA ADQUIRIENTE?

4. ¿COMO AFECTA AL REPARTO DE UTILIDADES EL HECHO DE TENER -
UNA SUBSIDIARIA? ¿SERIA MAS CONVENIENTE QUE AMBAS EMPRESAS FUERAN
PROPIEDAD DE UNA TERCERA CON FUNCION DE CONTROLADORA Y SIN PERSO-
NAL?

5. ¿EXISTE ALGUN AHORRO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SI LAS
EMPRESAS SE MANTIENEN SEPARADAS?

6. ¿CONVENDRIA TRASPASAR CIERTOS ACTIVOS DE UNA U OTRA EMPRE-
SA Y DEJAR OTROS, COMO INMUEBLES POR EJEMPLO, EN UNA DE ELLAS PA-
RA QUE LOS ARRIENDE?

7. SI LA COMPRA DE UNA EMPRESA SOLO ES TRANSITORIA ¿TIENE AL-
GUNA VENTAJA POR LOS TRATAMIENTOS FISCALES DE UTILIDAD O PERDIDA-
EN VENTA DE ACCIONES Y LAS TASAS DE IMPUESTO, QUE LA ADQUISICION-
DE LAS ACCIONES LA HICIERA DIRECTAMENTE LOS ACCIONISTAS DE LA EM-

PRESA CONTROLADORA?

8. ¿EN QUE COSTO FISCAL SE VA A INCURRIR POR LA FUSION DE SO
CIEDADES O POR LA COMPRA DE ACTIVOS EN ELLA? ¿CUAL DE LAS EMPRE--
SAS RESULTA MAS BARATO FUSIONAR?

9. SI UNA EMPRESA VA A VENDER LAS ACCIONES DE OTRA CON UTILI
DAD ¿HAY POSIBILIDAD DE PERCIBIR DIVIDENDOS EN EFECTIVO O EN AC--
CIONES PARA REDUCIR EL PRECIO DE VENTA Y CONSECUENTEMENTE LA UTI-
LIDAD Y EL IMPUESTO?

LO ANTERIOR, SON SOLO ALGUNAS PREGUNTAS QUE ES CONVENIENTE -
HACERSE ANTES DE PENSAR EN LA ADQUISICION O REORGANIZACION DE UNA
EMPRESA.

CONCLUSIONES

- 1.- EN TODA EMPRESA GRANDE O PEQUEÑA SE DEBEN APLICAR PROCEDIMIENTOS DE PLANEACION FISCAL.
- 2.- LA PLANEACION FISCAL PUEDE REALIZARSE TANTO CON UN RESPONSABLE FISCAL DENTRO DE LA EMPRESA, O A TRAVES DE ASESORES EXTERNOS.
- 3.- NO PUEDE GENERALIZARSE RESPECTO A QUIEN DEBE REALIZAR LA PLANEACION FISCAL, LO QUE ES IMPORTANTE ES QUE CADA EMPRESA EN PARTICULAR DETERMINE LA CONVENIENCIA O INCONVENIENCIA DE QUE LA PLANEACION FISCAL SE REALICE A TRAVES DE UN RESPONSABLE INTERNO O A TRAVES DE LOS ASESORES EXTERNOS.
- 4.- LA PLANEACION FISCAL COMO PUNTO FUNDAMENTAL DEBE ESTAR ENCAMINADA A CONSEGUIR Y VIGILAR QUE LA EMPRESA ESTE -- CUMPLIENDO EN FORMA ESTRICTAMENTE CORRECTA CON TODAS -- LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE LE SON APLICABLES.
- 5.- LA PLANEACION TENDIENTE A LA OBTENCION DE AHORROS AUN-- QUE ES IMPORTANTE, DEBE SER CONSIDERADA COMO SECUNDARIA.

BIBLIOGRAFIA.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y METODO DE PARTICIPACION. ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACION INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL.
EDITORIAL TRILLAS. 2a. REIMPRESION, 1982.

TEMAS FISCALES TEMA 1 ANALISIS DEL ESQUEMA DE CONSOLIDACION FISCAL C.P. ALBERTO NAVARRO RODRIGUEZ
EDITORIAL THEMIS 1982.

HOLDING COMPANIAS TENEDORAS. SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ, JOSE MANUEL MELENDEZ SIEGRIST. EDITORIAL LIMUSA 1982.

ESTRATEGIAS PARA LA PLANEACION Y EL CONTROL EMPRESARIAL. FRANCISCO JAVIER LARIS CASILLAS. EDITORIAL TRILLAS 2a. EDICION 1979.

PLANEACION FISCAL
DANIEL DIEP DIEP, DOFISCAL EDITORES
2a. EDICION 1982.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

VII SEMINARIO NACIONAL DE ALTO NIVEL
PLANEACION FISCAL, INSTITUTO MEXICANO DE
CONTADORES PUBLICOS, A. C. 1982

HOLDING (SEMINARIO)
INSTITUTO MEXICANO DE EJECUTIVOS DE FINANZAS 1982

TALLER FISCAL (NOTAS DE CLASE)
ABRIL - SEPTIEMBRE 1982 F.C.A. U.N.A.M.
PROF. C.P. FRANCISCO CALVA GARCIA

TALLER FISCAL (NOTAS DE CLASE)
ABRIL - SEPTIEMBRE 1982 F.C.A. U.N.A.M.
PROF. C.P. ALEJANDRO MASSA

TALLER FISCAL (NOTAS DE CLASE)
OCTUBRE 1982 A MARZO 1983 F.C.A. U.N.A.M
PROF. LIC. FRANCISCO J. DE LA TORRE